BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 5 DE FEBRERO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.326

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

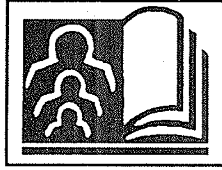
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ATHENA DIAGNOSTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 18-1-96, otorgada ante el escribano Mario S. Yedlin, al folio 33 de su registro, se constituyó la sociedad ATHENA DIAGNOSTICS S.A. con domicilio en Paraguay 2302, piso 15 "5" Capital. Socios: Carlos Alberto Lezcano, argentino, nacido el 28-4-60, casado, físico, con D.N.I. Nº 13.836.379, domiciliado en Benjamín Victorica 2445, Capital, y Claudio Angel Alonso, argentino, nacido el 22-7-54, casado, médico, con D.N.I. Nº 11.231.482, domiciliado en Mario Bravo 258, piso 3° "A", Capital. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Importación, exportación y representación de servicios, bienes, insumos y medicamentos para diagnóstico y tratamiento de enfermedades. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o estatutos. Capital Social: $ 12.000. Plazo de Duración: 99 años. Administración: El directorio estará integrado de 1 a 5 miembros titulares y 1 o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, con mandato por dos ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Lezcano. Director Suplente: Claudio Angel Alonso. Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vice Presidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Mario S. Yedlin
Nº 57.809

BIEN FAMILIAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 7 del 29 de enero de 1996, ante la Escribana Dora Dip de Iervolino, titular del Registro Nº 1673 de la ciudad de Buenos Aires, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha 26 de octubre de 1995, que resolvió reformar el art. 1° de los estatutos sociales de BIENESTAR FAMILIAR S.A, inscripta en IGJ el 6/12/1994, Nº 12594, L° 116, T° A de S.A., por el siguiente texto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina BIEN FAMILIAR S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales o establecimientos dentro o fuera del país.

Escribana - Dora Dip de Iervolino
Nº 57.878

CHALLENGE INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución 25.1.1996. Chen Sun, paraguayo, soltero, comerciante, nacido el 3.9.1953, pasaporte Nº 161.492, Bolivar 494 Piso 1° C.F. y Chia Wen Kuo, china, soltera, comerciante, nacida el 13.7.1971, DNI Nº 92.565.488, Oro 1961 C.F., 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Transporte nacional y/o internacional, terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo, con vehículos propios o de terceros, ya sea en transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y/o en el transporte de pasajeros, y dentro de esa actividad, la de comisiones y representantes de toda operación afín. Podrán también llevar a cabo la prestación de servicios de estibajes en general, la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general, como así también toda actividad de importación y de exportación. Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: Pesos Ciento dos mil. Se representa por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, un voto por acción. Administración y representación: Uno a cinco directores titulares, duración tres ejercicios. Presidente: Chia Wen Kuo, china, soltera, comerciante, 24 años, DNI 92.565.488, sede social: Bolivar 494, piso 10° de C.F., Director Suplente: Jorge Eduardo Ale Iturralde, 3.9.1948, abogado, CIPF 6.957.412, Tucumán 1545, Piso 6to. C.F. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Chen Sun suscribe 100.980 acciones, y Chia Wen Kuo suscribe 1020 acciones.

Abogado - Jorge E. Ale Iturralde
Nº 57.869

CLINICA ROSA MISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/1/1996. 2) Alicia Flora Triaca, arg., sol., nac. 10/5/1944, comerciante, D.N.I. 5.111.193, dom. José León Suarez 998 PB "B", Cap. y Enrique Adalberto Nespola, arg., sol., nac. 29/7/1950, comerciante, D.N.I. 8.432.128, dom. Corvalan 3657, Cap. 3) CLINICA ROSA MISTICA S.A. 4) José León Suarez 998 PB "B", Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) A la explotación de consultorios médicos y odontológicos externos, abarcando todas las especialidades y la prestación de los servicios auxiliares y las actividades relacionadas con el arte de curar, mediante la instalación de los mismos en edificios propios o de terceros, o alquilados a terceros, como así también podrá arrendar sus instalaciones y equipamiento y aportar los elementos necesarios para su mejor funcionamiento, como asimismo para la prestación de las actividades auxiliares de la medicina, incluyendo todas las actividades vinculadas o accesorias y coadyuvantes al diagnóstico y tratamiento, así como las relacionadas con el equipamiento y funcionamiento de laboratorios de análisis clínicos, radiología, tomografía computada, de medicina nuclear, fisioterapia, kinesiología, y demás actividades conexas; para todos los cuales podrá adquirir los materiales y equipos y enajenarlos a terceros para las prestaciones respectivas y/o prestar los servicios por su cuenta. Podrá celebrar contratos con obras sociales o entidades relacionadas con la medicina prepaga, con el objeto de proveer los medios necesarios para la adecuada atención médica de sus afiliados, ya sea en los consultorios externos a cargo de la sociedad, o en consultorios, clínicas y/o sanatorios de propiedad de terceros, con los cuales podrá a su vez celebrar los contratos respectivos. Podrá asimismo dedicarse a la compraventa, importación y locación de materiales, fármacos, instrumentos y en general, todos aquellos bienes vinculados al diagnóstico y tratamiento de la salud. 7) Pesos Quince mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. Representante legal Presidente. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) 28 de febrero de c/año. 11) Presidente Alicia Flora Triaca; Director Suplente Enrique Adalberto Nespola.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 57.818

DEYUX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 501, 26-12-95. David Fuks, divorciado, 26.12.39 LE: 4.310.578, dom: Arcos 1641 piso 10° Cap. y Emilio Javier Ferro, casado, 16.8.66 DNI: 18.285.585, dom: Arenales 1826 piso 1° Cap., ambos argentinos y arquitectos. Plazo: 99 años. Objeto: Construcción: construcc. y mantenimiento de todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, edificios y efectuar todo tipo de negocios relacionados con la construcción como así también la realizac. de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcc. de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Hotelería: med. la explotac. del negocio de hotelería en todos sus aspectos, explotac. mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para el servicio y atención de sus clientes. Turismo: med. la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, reserva y venta de excursiones, reservas de hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, culturales, deportivos; representaciones, comisiones consignaciones en todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o en el exterior. Inmobiliarias: med. la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de la ley de propiedad horizontal y toda otra clase de operaciones inmobiliarias. Capital: Cien mil pesos representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y $ 1 v/n. c/u. Adm. y Rep.: Directorio: mínimo Uno máximo Cinco por un ejercicio. Presidente y Vicepresidente. Cierre: 30.10 de c/año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: David Fuks y Director Suplente: Emilio Javier Ferro. Sede Social: Arenales 1826 piso 1° Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 57.778

ECOCONSULT

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria efectuada el 30 de junio de 1995 a las 16 hs. aprobó por

unanimidad el siguiente Orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar la presente acta. 2. Aumento del Capital Social $ 100.000 por capitalización de $ 99.999,982 provenientes de $ 20.000 de ajustes de capital y 79.999,982 de resultados acumulados: la propuesta es aprobada por unanimidad y se resuelve emitir 10.000 acciones equivalentes a $ 100.000 de capital, de los cuales 99.999,982 corresponden al aumento de capital y 0.018 correspondientes a las que actualmente se hallan en circulación. 3. Modificación del Estatuto Social: El Capital Social es de $ 100.000 representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.

Presidente - Antonio M. Tomasenia
Nº 57.815

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S. A. (EDELAP)

Hace saber por un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el 11/12/95 resolvió la modificación de los artículos quinto, sexto, séptimo, noveno, vigésimo noveno, trigésimo sexto y cuadragésimo segundo del estatuto social, conforme al siguiente texto: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 283.220.045 representado por 144.442.223 acciones Clase A ordinarias escriturales de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción: 110.455.818 acciones Clase B, ordinarias escriturales, de un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y 28.322.004 acciones Clase C, ordinarias escriturales de un (1) Peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Las acciones Clase B son propiedad del Estado Nacional y serán transferidas al público en general a través del procedimiento de oferta pública de acciones. Las acciones Clase C son representativas del Diez por ciento (10%) del capital social, en el marco del Programa de Propiedad Participada implementado conforme lo establece el Capítulo III y IV de la Ley 23.696. Las acciones Clase C respecto de las cuales su adquirente haya completado el pago del precio de adquisición podrán convertirse en acciones Clase B si así lo resolviere una Asamblea Especial de los accionistas de la Clase C. El manejo y condiciones de transferibilidad de las acciones Clase "C" se regirán por el Acuerdo General de Transferencia, el Convenio de Sindicación de Acciones y el Contrato de Fideicomiso suscritos por los adherentes; Artículo Sexto: Toda modificación del capital social deberá hacerse en la proporción de Cincuenta y Uno por ciento (51%) de acciones Clase "A", Treinta y Nueve por ciento (39%) de acciones Clase "B" y Diez por ciento (10%) de acciones Clase "C", salvo el caso en que se hubieran convertido acciones Clase "C" en acciones Clase "B" de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de estos Estatutos, en cuyo caso las modificaciones del capital social deberán reflejar las proporciones existentes entre estas dos Clases de acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que emita la Sociedad, dentro de su misma Clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias; también tendrán derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto en cada oportunidad. El remanente de acciones no suscripto por los accionistas de cada clase, deberá ser ofrecido a otros accionistas y el remanente no suscripto por éstos podrá ser suscripto por terceros. En tanto las acciones Clase "C" no sean convertidas en acciones Clase "B", frente a un aumento de capital, las acciones Clase "C" serán ofrecidas a los empleados adquirentes y de existir un remanente, por orden de prelación a los demás empleados que no hubieran ingresado al Programa de Propiedad Participada con anterioridad y al Fondo de Reserva, Garantía y Recompra. Antes de ofrecer a terceros las acciones Clase "C" resultantes del aumento se otorgará a quienes gozan del derecho de preferencia respecto de las acciones Clase "C" un plazo de doscientos setenta (270) días para su ejercicio. Para el aumento de capital proveniente del mayor valor del patrimonio neto dispuesto por el Decreto 976/95 se considerará la nómina de adquirentes emitida por el Banco Fideicomisario al 31 de diciembre de 1994 que mantengan relación laboral con la Sociedad al 11 de diciembre de 1995; Artículo Séptimo: 7.1. Anualmente la Asamblea de Accionistas, luego de aprobar para cada Ejercicio Económico anual la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550, podrá implementar la Reducción del Capital Social aprobada de conformidad con los términos del presente artículo. 7.2. La implementación de la Reducción del Capital Social se efectuará disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones en las que se encuentra representado el mismo, que 1 no podrá ser reducido por debajo de Sesenta Centavos ($ 0,60) por acción, y entregando a los tenedores de cada acción la suma que hubiere de corresponderles en los plazos que establezca la Asamblea o en su defecto el Directorio por delegación de la Asamblea, salvo lo previsto para los tenedores de acciones Clase "C" en el apartado 7.5. del presente artículo 7.3. El ejercicio de esta facultad estará sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones: (1) que el monto acumulado total de las reducciones del valor nominal no podrá exceder de cuarenta centavos ($ 0,40) por acción; (2) que el resultado del ejercicio económico en consideración antes de amortización de bienes de uso e intangibles tuviera utilidades por un moto igual o superior a la reducción de capital estimada para dicho ejercicio; (3) que el resultado del ejercicio económico en consideración antes de amortizaciones de bienes de uso e intangibles, tuviera utilidades por un importe igual o superior a las pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, antes de amortizaciones de bienes de uso e intangibles sin absorber a estos efectos; (4) en caso de no haberse implementado totalmente la reducción de capital permitida por las condiciones establecidas en un determinado Ejercicio Económico, la reducción remanente del valor nominal de las acciones podrá implementarse en Ejercicios Económicos posteriores en adición a las que correspondan al Ejercicio Económico de que se trate, siempre y cuando en el Ejercicio Económico de que se trate existan utilidades acumuladas desde el 1 de enero de 1995 antes de amortizaciones acumuladas también desde el 1 de enero de 1995 de bienes de uso e intangibles, que restando las reducciones de capital ya efectuadas superen la reducción de capital prevista y no quedaren pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores sin absorber, antes de amortizaciones de bienes de uso e intangibles; (5) que la Sociedad cumpla con las previsiones de la ley 19.550 y normas legales complementarias atinentes al procedimiento de reducción de Capital. 7.4. La asamblea podrá delegar en el Directorio la realización de todos los actos tendientes al cumplimiento de la decisión que ésta adopte, particularmente el otorgamiento de todos los documentos públicos y privados, y realizar todas las inscripciones que correspondan, designando mandatarios a tal efecto. 7.5. Los derechos que les corresponden a los accionistas tenedores de la Clase "C" de percibir los fondos que se distribuyan como consecuencia de las reducciones de Capital Social que se implementen de conformidad con el presente artículo, son cedidos por sus beneficiarios, en forma individual, al Estado Nacional Argentino a fin de que dichos fondos sean aplicados al pago parcial, y hasta la cancelación total de la deuda remanente que cada uno de los accionistas Clase "C" mantenga con el Estado Nacional Argentino por el precio de transferencia de las 2.974.000 acciones originarias al precio pactado en los Acuerdos de Transferencia. 7.6. La Resolución Asamblearia que aprobare la reducción del capital en los términos del presente artículo deberá ser adoptada en todos los casos por la mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Artículo Noveno: Las acciones estarán representadas por inscripciones a nombre de sus titulares en un registro de acciones escriturales que serán llevado por la Sociedad o por un banco comercial o de inversión o por una caja de valores o entidad autorizada, según lo disponga el Directorio de la Sociedad con autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. El registro deberá ser llevado con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la ley 19.550 en lo pertinente, y las limitaciones a la propiedad y transmisibilidad de las acciones deberán constar en las constancias de saldos de cuentas escriturales que se emitan, en particular los que resulten del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires anteriormente detallados, y del contrato de concesión correspondiente. La calidad de accionista se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales, salvo lo previsto en el programa de Propiedad Participada correspondiente a las acciones Clase "C". La sociedad es responsable ante los accionistas por los errores o irregularidades de las cuentas. Quien lleve el registro debe otorgar al accionista comprobante de la apertura en cuenta y de todo movimiento que se inscriba en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue en todo tiempo constancia del saldo de su cuenta, a su costa. La transmisión de las acciones escriturales y de los derechos reales, que las graven deberán notificarse por escrito a la sociedad e inscribirse en el registro pertinente. Surte efecto contra la Sociedad y los terceros desde su inscripción. La Sociedad o entidad que lleve el registro cursará aviso al titular de la cuenta en que se efectuó un débito por transmisión de acciones dentro de los Diez (10) días de haberse inscripto, en el domicilio que el accionista haya constituido en la Sociedad. La adquisición de acciones Clase "A", implica el otorgamiento del mandato establecido en el Artículo 10 del Contrato de Concesión, lo que deberá figurar en las constancias de cuentas escriturales respectivas. Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio tiene los más amplios poderes y atribuciones para la organización y administración de la sociedad, sin otras limitaciones que las que resulten de la Ley, el Decreto que autoriza la constitución de esta sociedad y del presente estatuto. En los casos de absolución de posiciones, de actuaciones judiciales y administrativas, de instancias previas a actuaciones de asuntos del Fuero del Trabajo, y de sumarios policiales, administrativos y judiciales, la representación de la sociedad podrá ser ejercida también por uno o más mandatarios que a estos efectos designe el Directorio, cuya actuación bajo este supuesto será vinculante para la Sociedad. Artículo Trigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: (a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el Veinte por ciento (20 %) del Capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal; (b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora; (c) las reservas voluntarias y previsiones que la Asamblea decida constituir; (d) El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su Clase. Artículo Cuadragésimo Segundo: Mientras las acciones Clase "B" sean de titularidad del Estado Nacional el Síndico titular y suplente corresponderá a la Sindicatura General de Empresas Públicas o al organismo que la reemplace. Nº Registro Inspección General de Justicia: 1.565.960.

Abogada - Amalia San Sebastián
Nº 57.788

ESTABLECIMIENTO ESFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Socios: Pablo Osvaldo Gibezzi, arg. casado, 33 años, metalúrgico, DNI: 14.996.333, dom. Rafaela 4248, depto. "2", Cap. Fed.; José Armando de Llano, arg., casado, 46 años, comerciante, LE: 8.209.107, dom. Alte. Brown 1342, Ramos Mejía, pcia. Bs. As. Fecha Constitución: 30/1/96. Domicilio: Luis Piedrabuena 3402, Cap. Fed. Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de carpinterías metálicas, corte y plegado de chapas, volquetes, carrocerías y herrería en general. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: un Directorio de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 años. Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente si lo hubiere en su caso. Se designa: Presidente: Pablo Osvaldo Gibezzi; Director Suplente: José Armando de Llano. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

Escribano - Octavio J. Gillo
Nº 57.876

FUTBOLMANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de expte. I.G.J.: 1.567.164. Por escritura Nº 58 del 18/1/96, pasada al folio 371 ante el escribano Martín R. Arana a cargo del Registro 841, se protocolizó: i) Acta de asamblea unánime de accionistas del 25/10/94 que resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 60.000.- a $ 770.000 y 2) Modificar el artículo 4º del estatuto social a fin de adecuarla al nuevo capital, y ii) Acta de directorio del 15/9/95 que fijó el domicilio de la misma en la calle Libertad 567, Piso 12º, Capital Federal.

Escribano - Martín R. Arana
Nº 57.802

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Número I.G.J. 1.603.568. Se hace saber que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de carácter unánime celebrada el 29/9/95 resolvió: I) Modificar los artículos Cuarto y Sexto del Estatuto a tenor de los textos que se transcriben a continuación: "Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000), representado por seis setecientos ochenta (6.780) acciones Clase "A"; mil ochocientas (1.800) acciones Clase "B"; mil ochocientas (1.800) acciones clase "C"; mil seiscientas veinte (1.620) acciones Clase "D", todas escriturales ordinarias, de valor nominal un peso ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su importe conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones (T.O. Decreto 841/84). Artículo Sexto: Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por nueve (9) miembros titulares e igual número de suplentes que duran en sus cargos tres (3) ejercicios, debiendo ser elegidos cinco(5) directores titulares y cinco (5) suplentes por los accionistas Clase "A"; un (1) director titular y un (1) suplente por los accionistas Clase "B"; un (1) director titular y un (1) suplente por los accionistas Clase "C"; un (1) director titular y un (1) suplente por los accionistas Clase "D"; un (1) director titular y un (1) suplente se elegirán por acuerdo unánime de las asambleas de accionistas de las cuatro clases de acciones. Los directores suplentes elegidos por cada clase de accionistas y el elegido por acuerdo de las asambleas de las clases de accionistas, se incorporarán en su caso al directorio en reemplazo de los directores titulares que hubieran sido elegidos por la misma clase de accionistas o por las tres clases de acciones en forma unánime según el caso y en el orden de su designación. El directorio funciona con la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se toman, salvo lo dispuesto más adelante, por mayoría de los presentes. Se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los miembros del directorio para adoptar las decisiones que requieran dichas mayorías en los convenios de accionistas suscriptos y, además, para las siguientes: a) Modificar, con posterioridad al 1º de octubre de 1995, cualesquiera cláusulas de los Acuerdos de Cumplimiento relativos a las obligaciones contraídas por la sociedad respecto a la finalización de la construcción del Sistema de Transporte de Gas, suscripto por la sociedad con sus clientes en el mes de julio de 1995; b) Exigir a los accionistas en proporción a su participación accionaria, o a las sociedades controlantes de estos últimos, garantía o cualquier tipo de soporte crediticio distinto de aquel relativo a acuerdos de suministro de tuberías, para ser otorgados a terceros con el objeto de finalizar en tiempo oportuno la construcción del sistema de gasoducto previsto en el objeto social; c) Restituir total o parcialmente los aportes irrevocables de capital a los accionistas que no hubieren sido convertidos en acciones; d) Contratar con o solicitar financiamiento de personal físicas o jurídicas distintas de los accionistas, para la restitución total o parcial de aportes irrevocables de capital a los accionistas que no hubieren sido convertidos en acciones; e) Solicitar la quiebra de la sociedad o presentarla en concurso de acreedores; f) Transar cualquier juicio o reclamo de cualquier naturaleza contra la sociedad cuyo monto exceda la suma de diez millones de dólares (u$s 10.000.000); g) Ampliar el plazo de gracia para ciertos casos de incumplimientos previstos en los convenios de accionistas suscriptos. En su primera reunión el directorio designa un presidente. El presidente deberá ser elegido entre los directores designados por la Clase "A". En garantía del fiel cumplimiento de sus atribuciones los directores depositan en la caja de la sociedad la suma de cien pesos ($ 100) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poder especial según lo dispuesto en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9º del Decreto 5965/63. Puede operar con toda clase de entidades financieras oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales y generales de administración y judiciales, aun para querellar criminalmente y realizar todo otro acto jurídico en nombre de la sociedad con miras al cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente del directorio. La asamblea fijará la remuneración de los directores"; II) Instruir al directorio de la sociedad para proceder a la emisión y canje de los respectivos certificados de tenencia accionaria de conformidad a las anotaciones practicadas en el libro Registro de Acciones.

Apoderado - Bernardo E. Duggan
Nº 57.844

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Número I.G.J. 1.603.568. Se hace saber que la asamblea general ordinaria y extraordinaria

de carácter unánime celebrada el 19/7/95 resolvió: I) Modificar los artículos Tercero, Cuarto, Sexto y Octavo del Estatuto Social a tenor de los textos que se transcriben a continuación: "Artículo Tercero: Objeto. La sociedad tiene por objeto: a) La construcción, propiedad y operación del sistema de gasoducto que se extenderá desde la localidad de La Mora (Provincia de Mendoza) hasta el Paso Maipo (Provincia de Mendoza) en la frontera argentino-chilena y de sus extensiones y expansiones e instalaciones accesorias y la prestación del servicio de transporte de gas natural a través del mismo; b) Tomar participación en otras sociedades. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos no prohibidos por las leyes o este estatuto. Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000), representado por ochenta y cuatro (84) acciones Clase "A"; dieciocho (18) acciones Clase "B"; dieciocho (18) acciones Clase "C"; todas escriturales ordinarias, de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su importe conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones (T.O. Decreto 841/84) Artículo Sexto: Administración y Representación. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por nueve (9) miembros titulares e igual número de suplentes que duran en sus cargos tres (3) ejercicios, debiendo ser elegidos seis (6) directores titulares y seis (6) suplentes por los accionistas Clase "A"; un (1) director titular y un (1) suplente por los accionistas Clase "B"; un (1) director titular y un (1) suplente por los accionistas Clase "C"; un (1) director titular y un (1) suplente se elegirán por acuerdo unánime de las asambleas de accionistas de las tres clases de acciones. Los directores suplentes elegidos por cada clase de accionistas y el elegido por acuerdo de las asambleas de las clases de acciones se incorporarán en su caso al directorio en reemplazo de los directores titulares que hubieran sido elegidos por la misma clase de accionistas o por las tres clases de acciones en forma unánime según el caso y en el orden de sus designaciones. El directorio funciona con la mayoría de sus integrantes y sus decisiones se toman, salvo lo dispuesto más adelante, por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente desempata votando nuevamente. Se requerirá el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros del directorio para adoptar las decisiones que requieran dicha mayoría en los convenios de accionistas suscriptos, incluyendo, sin limitar las siguientes: a) Renunciar a cualesquiera condiciones previas de los Contratos de Transporte de Gas suscriptos por la sociedad con sus clientes en julio de 1995; b) Renunciar a cualesquiera condiciones previas de los Acuerdos de Cumplimiento relativos a las obligaciones contraídas por la sociedad respecto a la finalización de la construcción del Sistema de Transporte de Gas, suscriptos por la sociedad con sus clientes en el mes de julio de 1995, o modificar los plazos en ellos previstos; c) Exigir a los accionistas en proporción a su participación accionaria o a las sociedades controlantes de estos últimos, garantías o cualquier tipo de soporte crediticio distinto de aquel relativo a acuerdos de suministro de tuberías para ser otorgado a terceros con el objeto de finalizar en tiempo oportuno la construcción del sistema de gasoducto previsto en el objeto social; d) Restituir total o parcialmente los aportes irrevocables de capital a los accionistas que no hubieren sido convertidos en acciones; e) Contratar con o solicitar financiamiento de personas físicas o jurídicas distintas de los accionistas, para la restitución total o parcial de aportes irrevocables de capital a los accionistas, que no hubieren sido convertidos en acciones; f) Solicitar la quiebra de la sociedad o presentarla en concurso de acreedores; g) Transar cualquier juicio o reclamo de cualquier naturaleza contra la sociedad cuyo monto exceda a la suma de diez millones de dólares (u$s 10.000.000); h) Ampliar el plazo de gracia para ciertos casos de incumplimientos previstos en los convenidos de accionistas suscriptos. En su primera reunión, el directorio designa un presidente; puede designar un vicepresidente que suple al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente y el vicepresidente deberán ser elegidos entre los directores designados por la Clase "A". En garantía del fiel cumplimiento de sus atribuciones los directores depositan en la caja de la sociedad la suma de cien pesos ($ 100) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren el poder especial según lo dispuesto en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo 9° del Decreto 5965/63. Pueden operar con toda clase de entidades financieras oficiales y privadas, nacionales o extranjeras, dar y revocar poderes especiales y generales de administración y judiciales, aun para querellar criminalmente y realizar todo otro acto jurídico en nombre de la sociedad con miras al cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad le corresponde al presidente del directorio. La asamblea fijará la remuneración de los directores. Artículo Octavo. Asambleas. La asamblea de accionistas puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84), sin perjuicio de lo dispuesto en dicha norma para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera convocatoria. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen, salvo lo dispuesto más adelante, por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84) según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. Las siguientes decisiones deberán adoptarse en asamblea extraordinaria y requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto de la sociedad: a) la transformación, fusión o escisión de la sociedad; b) La modificación del plazo de duración de la sociedad; c) La disolución anticipada de la sociedad; d) El cambio del domicilio social; e) La reducción del capital social; f) la aprobación y valuación de aportes de bienes no consistentes en dinero; g) La modificación de las facultades reservadas a la asamblea de accionistas o la limitación de las atribuciones del directorio; h) La reducción o aumento del número de miembros del directorio; i) La enajenación del activo y pasivo de la sociedad o del total de su activo; j) La forma de distribución de utilidades; k) La emisión de acciones a ser suscriptas por terceros ajenos a la sociedad; l) La capitalización de aportes irrevocables; II) Instruir al Directorio para que proceda a la emisión y canje de los certificados de tenencia accionaria de conformidad a las anotaciones practicadas en el libro Registro de Acciones.

Apoderado - Bernardo E. Duggan
Nº 57.847

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Número I.G.J. 1.603.568. Se hace saber que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de carácter unánime celebrada el 28/9/95 resolvió modificar el artículo Cuarto del Estatuto a tenor del siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000), representado por ocho mil cuatrocientas (8.400) acciones Clase "A"; mil ochocientas (1.800) acciones Clase "B"; mil ochocientas (1.800) acciones Clase "C", todas escriturales ordinarias, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su importe conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones (T.O. decreto 841/84)".

Apoderado - Bernardo E. Duggan
Nº 57.850

MANDATOS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 17 de enero de 1995, ante el Registro 13 de Capital. 2) Socios: Isidro Gonzalez, argentino, casado, de 66 años, comerciante, L.E. 4.125.909, domiciliado en Esteco 737, Gonzalez Catán, Buenos Aires y María Antonia De Cristofaro, argentina, divorciada, de 44 años, Contadora Pública, D.N.I. 10.265.242, domiciliada en Corrientes 550, 3° Capital. 3) Denominación: "MANDATOS GENERALES S.A.". 4) Capital: $ 12.000. 5) Domicilio: Av. Corrientes 550, 3° Capital. 6) Plazo de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: a) Importación y exportación, comercialización y distribución y toda forma de negociación de productos alimenticios, de perfumería, maquinarias y repuestos; productos del hogar, papelería y ferretería y demás productos permitidos por el Nomenclador General de Aduanas; Representaciones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. b) Compraventa y negociación de bienes inmuebles urbanos o rurales destinados a viviendas, industrias o agrícola ganaderas. c) Otorgar préstamos o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 8) La Administración y dirección consta de 1 a 5 titulares, duración de 2 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste lo hará el Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura, directorio consta del presidente: Isidro Gonzalez y Director Suplente: Hugo Fernando Ahusborde. 10) Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Isidro González
Nº 57.797

MOOS TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por acta de asamblea general extraordinaria del 31/10/92, escritura Nº 374 del 6/11/95, registro 1147, se modificó el artículo 8° del estatuto de "MOOS TRADING SOCIEDAD ANONIMA", estableciendo que el Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5. Mandato 2 años. Quórum y Mayorías: directorio de 2 miembros: presencia de ambos y resuelve con el voto de ambos. Directorio de 3 o más miembros: sesiona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 57.806

NESTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 26/1/95. 2) Alicia Flora Triaca, arg., solt., nac. 10/5/44, comerciante, D. N. I. 5.111.193; dom. José León Suarez 998, P. B., Cap. Fed.; Raul Mario Triaca, arg., cas., nac. 1/10/35, comerciante, D. N. I. 4.165.944, dom. Caahuazu 7576, Cap. Fed. Enrique Adalberto Nespola, arg., solt., nac. 29/7/50, D. N. I.: 8.432.128, comerciante, dom. Corvalán 3657, Cap. Fed. 3) "NESTRIA S. A.". 4) José León Suárez 998, P. B., Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, o bien como intermediario, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Constructora, construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción o remodelación de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. b) Inmobiliaria, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares y sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 7) Pesos quince mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) 28 de febrero de c/año. 11) Presidente Alicia Flora Triaca. Director Suplente Raúl Mario Triaca.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 57.819

NEUPRA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 162, 18.12.95. Raúl Angel Poggetto, contador, 15.8.51, DNI: 8.578.633; María Cristina Camaño, comerc., 28.12.51, DNI: 10.045.955, ambos domicils. en España 129, Paraná, Pcia. Entre Ríos; Luis Antonio Eguivar, contador, 30.7.33, LE: 4.102.218, dom. Luis M. Campos 1116, 9°, B, Cap. y Juan Carlos González, contador, 17.12.47, LE: 7.791.693, dom.: Lopez y Planes 1053, Lanús, Pcia. Bs. As., todos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: la comercializac., vta. y distribuc., colocac. y reparac. de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspods. al rodamiento de vehículos de cualq. tipo y denominac. Serán objetos complements. de la activid. pcipal. todos aquellos que puedan brindarse para la atenc. integral de los usuarios de automotores incluida la instalc. de lavaderos y minimercados, minibares y cafeterías excluyéndose opersc. comprends. en la ley de entids. financs. y toda otra por la que se requiera conc. púb. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 3 años. Presidente y Vicepresidente: La fiscalizac. de la sociedad será ejercida por un síndico titular y por un síndico suplente que durarán 3 años en sus funciones. Cierre: 30.6. de c/año. Presidente: Raúl Angel Poggetto. Directora Suplente: María Cristina Camaño. Síndico Titular: Luis Antonio Eguivar y Síndico Suplente: Juan Carlos González. Sede social: Tte. Gral. Perón 1615, 2°, 22, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 57.780

PATAGONIA FEEDER LINE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/12/1995. 2) Ramón Antonio Alamo, argentino, soltero, comerciante, DNI. 12.840.285, nacido el 18/8/1959, domiciliado en calle 152, Nº 3344, Plátanos, Pcia. de Bs. As.; Edmundo Jorge Hardoy, argentino, comerciante, DNI. 10.747.502, nacido el 21/7/1953, casado, domiciliado en Rosales 1880, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Alejandro Tanoue, argentino, comerciante, nacido el 20/6/1953, DNI. 10.801.097, divorciado, domiciliado en Uruguay 532, Cap. Fed. 3) "PATAGONIA FEEDER LINE S. A.". 4) Florida 868, piso 6°, "E", Cap. Fed. 5) 5 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: representación de agentes marítimos y compañías navieras o de transportes en general tanto nacionales como extranjeras. Almacenajes de mercaderías, maquinarias e insumos en general, tanto sea del régimen de exportación, importación y/o tránsito al exterior o el interior del país. Manipuleo de cargas de exportación importación y/o tránsito al exterior o interior del país, tanto en áreas portuarias, aeropuertos y/o extraportuarias. Contratación y venta de fletes aéreos, marítimos y/o terrestres y sus respectivas contrataciones de seguros. Compra y/o venta de mercaderías, maquinarias e insumo en general, nacionales y/o extranjeros y todo otro tipo de actividades vinculadas a la exportación o importación de mercaderías, maquinarias, automotores o insumos en general. Financieras: mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requieran el concurso público. 7) Dieciocho mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 2 a 10 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Alejandro Tanoue, Vicepresidente: Ramón Antonio Alamo, Director Suplente: Edmundo Jorge Hardoy.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 57.794

REDNAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 267, folio 885, de fecha 28-11-95, Registro 1490 de Capital se ha constituido REDNAC S. A. Socios: Paula Daniela Carcacha, argentina, abogada, nacida 26-11-67, soltera, DNI 18.411.432, domicilio El Pecarí 1176, Ciudad Evita, Provincia de Buenos Aires; Aldo Alfredo Volpi, argentino, empresario, nacido 15-1-38, casado, L. E. 4.265.422, domicilio Reinalda Rodriguez 3726, Ciudad Evita, Provincia de Bs. As.; Miguel Francisco Delfino Ordóñez, argentino, empresario, nacido 5-10-33, casado, DNI 4.821.701, domicilio Constitución 1960, P. Baja, "1", Ramos Mejía, Provincia de Bs. As.; Francisco José Castelao, argentino, empresario, casado, nacido 22-6-54, D. N. I. 11.041.820, domicilio Coronel Lacarra 1816, Avellaneda, Provincia de Bs. As. y Ricardo Alonso, argentino, empresario, casado, nacido 21-8-32, DNI 4.818.039, domicilio Austria 2053, Capital. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o exterior las siguientes actividades: Importadora. Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, agropecuarias, toda otra vinculadas

al objeto social. Industrial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios, componentes relacionados con la construcción de viviendas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos, rurales, edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierra y demoliciones. Agropecuaria: mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, comprobante de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: a cargo del Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, por el término de dos ejercicios. La representación legal será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente en su caso. Sindicatura: Se prescinde. Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Aldo Alfredo Volpi; Vicepresidente: Francisco José Castelao; Directores Titulares: Miguel Francisco Delfino Ordóñez y Paula Daniela Carcacha; Director Suplente: Mirta Noemí Omar-Presente al acto Mirta Noemí Omar, argentina, nacida 16-12-67, empleada, DNI 18.414.070, domicilio Guayaquil 620, 7° piso "B", Capital acepta el cargo para el cual ha sido designada. Sede Social: Rodríguez Peña 565, 3° piso "A" de Capital.

Escribano - Raúl Carbonaro
Nº 57.814

SACLI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 21, 25.1.96. Rafaela Angela Fernández, 23.10.55, soltera, DNI: 13.417.019, dom.: Juan B. Justo 630, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba y Raúl Darío Hernández, 13.7.33, casado, LE: 5.238.353, dom.: Sarmiento 846, Río Segundo, Pcia. de Córdoba, ambos argentinos y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) la administrac. y prestac. de servs. médicos y tareas afines con los mismos. b) la compra, vta., importac., exportac. permuta, distribuc., administrac. y/o consignac. de especialidades medicinales para uso humano y productos alimenticios e instrumental que integren el recetario médico. c) la implementac. de planes de asistencia médico social para el beneficio de los adherentes de menores recursos de los servs. asistenciales que al respecto se implemente. d) la organizac., adquisic. y vta. en todas las modalidades incluso el sistema de leasing u otros similares de servs. médicos y afines en todos sus tipos y gamas. e) la organizac. y realizac. de toda clase de eventos, actividades y servs. médicos de todo tipo asistencial o de otra naturaleza, efectuando convenios de todo tipo con obras sociales, entidades privadas o estatales de toda clase o tipo. Todas las activids. que requieran la intervenc. de un profesional no podrán ser realizadas sin la participac. del mismo y dentro de las disposiciones legales vgtes. f) Organizar administrar y optimizar sistemas de prestaciones médicos asistenciales múltiples que se brinden actualmente o en un futuro, presentándose a las obras sociales, sistemas prepagos y al público en gral. como prestador de esos servs. a fin de lograr un mejoramiento en la atenc. de afiliados, una mejor performance arancelaria de los servs. y contrataciones, un adecuado seguimiento del mantenimiento y publicidad de las prestaciones vigentes; g) organizar y sistematizar la red de prestadores médicos, su contratac., facturac. y cobranza; brindar un sistema centralizado, coordinado y moderno de organizac. de la atenc. asistencial, registro de historias clínicas únicas y unificadas por paciente, archivo de documentac., administrac. contable y financiera del sistema; h) programar, coordinar y promover nuevas coberturas asistenciales y estudios complementarios; d) asistir administrativa y técnicamente a otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades afines. Capital: Doce mil pesos y se representa por 120 accs. de valor $ 100 c/acción. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por dos años. Presidente y Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12 de c/año. Presidente: Rafaela Angela Fernández. Director Suplente: Raúl Darío Hernández. Sede Social: Sarmiento 3928, 1° B, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 57.776

S. U. SISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/1/96, modifica el Artículo Primero: La sociedad se denomina "S. D. U. SISTEMAS S. A.". Tiene su domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. (aviso complementario al publicado el día 30/11/95. Recibo Nº 27.661).

Escribana - Edith L. Schellemberg
Nº 57.831

TECNET

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de inscripción 433 L. 104 T. "A". Inscripta en el Registro el 18 de febrero de 1988 bajo el Nº 433 de Sociedades Anónimas. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 27 de octubre de 1995, se aumentó el Capital Social a la suma de $ 1.100.000, mediante la emisión de 1.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1, cada una, con derecho a 1 voto cada acción y se adecuó el capital al signo monetario actual de $ 0,30 a $ 1.100.000, procediéndose al canje de las acciones que se encontraban en circulación por certificados provisorios representativos del actual capital Social manteniéndose la proporción que tenía cada accionista. Además se modificó el Artículo Tercero que tiene por objeto prestar servicios de telecomunicaciones y realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todas las tareas tendientes al desarrollo, asesoramiento, comercialización, implementación e instalación de sistemas de información, comunicaciones, telecomunicaciones, ingeniería, automatización y control, en industrias, comercios y otras actividades que necesiten de los mismos. A esos efectos podrá alquilar, importar, exportar, fabricar, construir, representar, comercializar, transportar, montar, mantener, y financiar las actividades, elementos y cosas relacionadas con su objeto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, el Artículo Cuarto que dice que el Capital Social es de un millón cien mil ($ 1.100.000) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso ($ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto (1) por acción, y se modificó el Artículo Octavo fijando que el Directorio esté integrado por dos a seis miembros titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes y elevar la garantía de los directores en cumplimiento de su mandato a $ 200.

Presidente - José Emilio Pellet Lastra
Nº 57.803

TWEA TRAMBUSTI, WOODBRIDGE ESPUMAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/1/96, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "TWEA TRAMBUSTI, WOODBRIDGE ESPUMAS DE ARGENTINA S. A.". Domicilio legal: Balcarce 645, Cap. Duración: 99 años. Socios: Armando Amasanti, italiano, casado, empresario, nac. 1/11/43, DNI 92.486.242, dom. O'Higgins 1442, Cap.; Carlos Andrés Pan, arg., casado, ing., nac. 20/7/34, LE 5.596.554, domic. Neuquén 3780, Santos Lugares, Prov. Bs. As. Objeto: a) Industriales: La fabricación de productos base de poliuretano, rígidos y/o semirígidos y/o flexibles, sus combinaciones y componentes químicos y/o ferrosos y sus derivados, moldeados en caliente y/o en frío y/o con expansión libre; la fabricación de productos base de plástico termoformables, rígidos y sus derivados, así como los componentes conjuntos y/o subproductos derivados, homólogos complementarios y/o sustitutivos de aquéllos; b) Comerciales: Compraventa, permuta, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, negociación e intermediación de los productos descriptos en el apartado a) precedente y de los insumos necesarios para su fabricación; c) Financieras: El aporte de capitales a comercio, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse; a negocios realizados o en vías de realización; préstamos de dinero, con o sin garantías y/o con la constitución de derechos reales; la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y la celebración de Contratos de Sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y, en general la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras por las cuales se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general, por cuenta propia o de terceros o mediante licitaciones públicas o privadas, de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para viviendas o industriales y, en general, la compraventa por cualquier régimen y, en especial, las operaciones comprendidas en la Ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: 3 titulares por 2 ej. Presidente: Carlos Andrés Pan; Vicepresidente: Armando Amasanti; Director Titular: César María Victorica. Fiscalización: Síndico Titular: Conrado Francisco Dagna; y Síndico Suplente: Ana María Dolores Otero.

Autorizado - Fernández Ferrari
Nº 57.816

V5

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 20/12/95, Daniel Oscar Verdura, arg., cas., nac. 13/11/55, ingeniero, D. N. I. 12.084.435, dom. Billinghurst 1481, 6°, C. F. y Pablo Simko, arg., nat. cas., nac. 26/5/27, empresario, L. E. 5.619.394, dom. Constituyentes 1636, San Martín, P. B. A. constituyen "V5 S. A.". Objeto: La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la industria plástica y relacionadas con la industrialización de envases, en plantas propias o de terceros, en el país o en el extranjero y la comercialización por compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, plásticos y relacionados con la comercialización de envases. La Sociedad está autorizada para ejercer mandatos y representaciones nacionales o del exterior relacionadas con su objeto. Capital Social: $ 12.000 - 12.000 accnes. nominativas no endosables de $ 1 v/n. y de 1 voto c/u. Cierre ejerc.: 31/12. Susc. e integ.: Daniel Oscar Verdura, 6000 accnes. $ 6.000; Pablo Simko, 6000, accnes. $ 6.000 Sede Social: Florida 833, 1° Of. 116, C. F. Directorio: Presidente: Daniel Oscar Verdura. Vicepresidente: Eduardo Martin Simko, arg., cas., nac. 15/2/64, Lic. Adm. Empresas, D. N. I. 16.730.282, dom. del Valle Iberlucea 1061, San Isidro, P. B. A. Directores Titulares: Néstor Naum Krasñansky, arg., cas., nac. 8/7/38, empresario, L. E. 4.277.577, dom. Pueyrredón 2449, 4° "B", C. F.; Osvaldo Enrique Ferrero, arg., cas., nac. 11/7/40, abogado, L. E. 4.311.544, dom. Las Heras 1850, 5° "A", C. F. Directores Suplentes: Héctor Rubén Arnau, arg., cas., nac. 22/1/48, empresario, L. E. 4.754.943, dom. Acassuso 2149, Olivos, P. B. A.; Miguel Angel Marchione, arg., cas., nac. 1/8/48, ingeniero, L. E. 4.991.226, dom. Perdriel 1282, C. F.

Apoderado - Eduardo Daniel Kusnitzoff
Nº 57.829

VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por escritura Nº 35 del 22/1/96, Reg. 55 de Cap. Fed. la sociedad aumentó su capital a la suma de $ 15.400.000 modificando en consecuencia el artículo 4° de los Estatutos Sociales. Fdo.: Ramiro J. Gutiérrez de Lio, Insc.: 7-10-76 Nº 3722, L° 85 T° A de S. A.

Escribano - Ramiro J. Gutiérrez de Lio
Nº 57.853

WENEY RUKA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 1, 5.1.96, Carlos Ernesto Bravo, 2.2.55, DNI: 11.345.947; Silvia Irene Lamuniere, 27.2.56, DNI: 11.846.437, ambos docls. en Otto Goedecke 152, Bariloche, Pcia. Río Negro; Néstor Alcides Contin, 30.6.54, DNI: 11.341.212, dom.: Frey 22, 6° L, Bariloche, Pcia. Río Negro; todos comerciantes; Luis Antonio Eguivar, 30.6.33, contador LE: 4.102.218, dom.: Luis M. Campos 1116, 9°, B, Cap. y Juan Carlos González, contador, 12.12.47, LE: 7.791.693, dom.: Lopez y Planes 1053, Lanús, Pcia. Bs. As. todos argentinos y casados. Plazo: 99 años. Objeto: la comercializac., vta. y distribuc., colocación y reparac. de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspods. al rodamiento de vehículos de cualq. tipo y denominac. Serán objetos complements. de su activd. pcipal. aquellos que puedan brindarse para procurar la atenc. integral de los usuarios de automotores incluida la instalac. de lavaderos y minimercados, minibares y cafeterías. Se excluyen operacs. comprends. en la Ley de Entids. Financs. y toda otra que requiera conc. púb. Capital: Doce mil pesos. Adm. y Rep.: mínimo uno máximo cinco por 3 años. Presidente y Vicepresidente. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente que durarán 3 años en sus funciones. Cierre: 30.6 de c/año. Presidente: Carlos Ernesto Bravo, Directora Suplente: Silvia Irene Lamuniere y Director Suplente: Néstor Alcides Contin. Síndico Titular: Luis Antonio Eguivar y Síndico Suplente: Juan Carlos González. Sede Social: Tte. Gral. Perón 1615, 2°, 22, Cap.

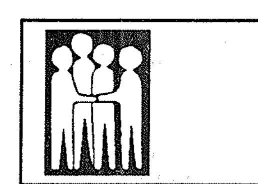
Autorizado - José Mangone
Nº 57.779

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROINVERSIONES COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria: Recibo Nº 0043 00057282 del 24/1/96. Denominación AGROINVERSIONES COMERCIALES S.R.L. Se constituyó el 15/1/96. Duración: 10 años desde su inscripción.

Escribana - Carolina Rovira
Nº 57.836

COMPANIA DE SERVICIOS NAVALES RANUCCI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción 12/5/87, Nº 2491, Lº 88 S.R.L. Hace saber por un día que por Escritura del 27/12/95. Salvador Ranucci, Rafael Pascual Ranucci y Angel Ranucci, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad, a favor de Angel Sebastián Ranucci, 23 años, soltero, DNI 22.962.328, Arenales 2225, 1º p. 3000 cuotas; Gloria María Freyre, 69 años, viuda, DNI 3.440.288, Aguero 1948, 4º p. "B" 1800 cuotas y a Alejandro Ranucci, 52 años, casado, LE 4.435.340, Paisandú 559, 1º p. 1200 cuotas, todos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. Los cedentes renuncian al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. Quedan designados gerentes: Alejandro Ranucci y Angel Sebastián Ranucci.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 57.782

CRUZ MEDICA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 20/5/85, Nº 2362, Libro 85 de S.R.L. Escritura Nº 97 del 28/12/95, Reg. 1300, Cap. Fed. Cesión cuotas: Beszkin, Pablo Gabriel, DNI 11.386.004 cede 500 cuotas v/n $ 5.000 a Marcelo Ricardo Moreira, arg., casado, nacido 8/6/58, comerciante, DNI 12.600.967, dom. Crámer 355, 2º 6, Cap. Fed. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma pesos diez mil, dividido en mil cuotas de valor nominal de pesos diez, cada una, totalmente suscriptas por ambos socios según el siguiente detalle: don Ricardo Coler y don Marcelo Ricardo Moreira, quinientas cuotas por valor de pesos cinco mil cada uno de ellos. Pablo Gabriel Beszkin renuncia al cargo de gerente. Esc. Nº 3 del 23/1/96, Reg. 1300, Cap. Fed. Cláusula Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Quedará a cargo de los socios el nombramiento y remoción de los gerentes, quienes deberán aceptar expresamente los cargos a efectos de ser tenidos como tales. En tal carácter tendrán las más amplias facultades de administración y disposición con todas las atribuciones que la ley les acuerda, con la única prohibición de emplear la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, o darla en aval, fianzas o garantías a favor de terceros extraños. Ricardo Coler, DNI 12.643.026, renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Se designa gerente a Enrique Froilán Moreira, arg., divorciado, nac. 26/10/38, DNI 4.276.591, dom. Luis María Drago 348, 6º 20, Cap. Fed., quien acepta el cargo.

Autorizado - José Mangone
Nº 57.777

EXPORFOLK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 1/3/88, Nº 663, Lº 89 S.R.L. Hace saber por un día que por Documento Privado del 22/12/95 se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 10.000, Alejandro Oscar Annichini y María Susana Sobrero de Annichini, venden, ceden y transfieren a favor de Marcelo Horacio Donzis, argentino, casado, DNI 13.134.006, 38 años, médico, Gral. Paz 24, 5 B, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Celia Saban, argentina, casada, DNI 12.096.717, 37 años, comerciante, Gral. Paz 24, 5 B, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., la totalidad de las cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad o sea la suma de 10.000 cuotas sociales. Los cedentes renuncian al cargo de gerente que desempeñaban en la sociedad. Se modifica Art. 4: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil dividido en 10.000 cuotas sociales de $ 1 VAN c/u. Se traslada la sede social a la calle Iriarte 1717, Capital y quedan designados gerentes: Marcelo Horacio Donzis y Celia Saban. También se aumentó el capital social.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 57.784

FOREST 1399

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el Sr. Oscar Lavandeira cede, vende y transfiere las cuotas que tiene en la sociedad a los Sres. Andrés Aurelio Pérez, Jesús Lavandeira, Isabelino Romero y Antonio Fonte Lavandeira.

Autorizado - J. C. Correa
Nº 57.825

GLD CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7/12/89, Nº 7490, Lº 92 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Actos Privados del 18/9/90 y 2/11/95 entre Carlos Alberto Greco, Hugo Daniel Greco, Eitel José María Lauría y Francisco Saverio de Cunto, únicos socios de GLD CONSULTORES S.R.L., resuelven: a) Francisco Saverio de Cunto cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de A 7.000.000 en la siguiente proporción: 23 cuotas a Carlos Alberto Greco, 23 cuotas a Eitel José María Lauría y 24 cuotas a Hugo Daniel Greco; y renuncia a su calidad de socio gerente. b) Carlos Alberto Greco cede, vende y transfiere con efecto reotractivo al 1/1/91, la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 3.300 en la siguiente proporción: 166 cuotas a Hugo Daniel Greco y 167 cuotas a Eitel José María Lauría, y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 0,10. Quedan designados gerentes Hugo Daniel Greco y Eitel José María Lauría.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.833

GOLDEN AVELLANEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales GOLDEN AVELLANEDA S.R.L. Por instrumento privado del 4/1/96 los socios Lin Wen Chi y Ji Lin ceden las 1000 cuotas de capital que poseen en GOLDEN AVELLANEDA S.R.L. a Wen Pin Lin, chino, casado, comerciante, 34 años, domicilio Corrientes 4709, 2º 28, Capital, DNI 92.740.051; Deng Lin Yang, chino, casado, comerciante, 39 años, domicilio Estado de Israel 4795, Capital, DNI 92.893.110; Hong Ji, china, casada, comerciante, 40 años, domicilio Estado de Israel 4795, Capital, DNI 92.892.851; Deng Hai Yang, chino, casado, comerciante, 43 años, domicilio Sarmiento 76, 1º, Avellaneda, Bs. As., DNI 92.889.937 y Zong Tao Hu, chino, casado, comerciante, 33 años, domicilio Mendez de Andes 769, 4º "13", Capital, DNI 92.904.523. Se acepta la renuncia al puesto de gerente a los socios Lin Wen Chi y Ji Lin designándose gerentes por el plazo de 20 ejercicios a los socios Wen Pin Lin y Zong Tao Hu. Se modifica la razón social por GOLDEN CHINA & FAST FOOD S.R.L.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 57.787

IMAGENES Y CONTROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alejandro Gabriel Boltansky, DNI 17.802.543, 29 años, Av. Juan B. Justo 3546, Cap. y Eduardo Jacobo Silbergleit, LE 4.135.995, 60 años, Av. Cabildo 2262, Cap., ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. Priv. del 19/1/96. 3) IMAGENES Y CONTROL S.R.L. 4) Juan R. de Velasco 405, Cap. 5) Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución e instalación de todo tipo de aparatos eléctricos y electrónicos, de telecomunicaciones, de seguridad, alarmas, circuitos cerrados de televisión, centrales telefónicas, control de personal, música funcional, sistemas de seguridad, porteros visor, etc. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, relacionados a la electrónica en general. 6) 3 años desde su inscrip. 7) $ 10.000 representado por acciones de $ 1. 8) La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los señores Alejandro Gabriel Boltansky y Eduardo Jacobo Silbergleit, como gerentes, teniendo el uso de la firma en forma conjunta. 10) 31/1 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 57.783

ITALTUR VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. de fecha se constituyó ITALTUR VIAJES S.R.L. Socios: Juan José Redruello, arg., casado, comerciante, 17/9/16, CIPF 1.703.045, Av. del Libertador 3731, 8º "D", La Lucila, Bs. As. y Luis María Renna Dobarro, arg., casado, comerciante, 29/7/46, DNI 18.648.009, Lavalle 1854, PB "2", Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros todo lo concerniente a la contratación de viajes en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines y reserva de hoteles, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional, contratar el servicio de transporte aéreo, terrestre y marítimo, adquisición, alquiler y explotación de hotelería y gastronomía. Capital: $ 10.000. Sede: San Martín 244, 1º, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Directorio: Gerentes: Juan José Redruello y Luis María Renna Dobarro.

Autorizado - Juan C. Correa
Nº 57.824

JET PLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un (1) día el siguiente edicto: JET PLAY S.R.LTDA. 1º) Socios: Santillán, Rodolfo Arnaldo DNI. 12.081.553, argentino de 38 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Adolfo Alsina 1170 9º piso de Capital Federal; Gallo, Carlos Héctor DNI. 21.551.486, argentino de 25 años de edad de profesión comerciante, soltero, con domicilio en República Argentina Nº 2962, Valentín Alsina, Partido de Lanús Provincia de Buenos Aires. 2º) Fecha de Constitución: veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (20/12/1195). 3º) Razón Social: JET PLAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Domicilio Social: Adolfo Alsina Nº 1170, 3º piso of. 310 de Capital Federal. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto social la explotación por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros de la siguiente actividad: Servicios: la intermediación entre Lotería Nacional SE., las distintas Loterías Provinciales, entes nacionales y provinciales, empresas creadoras y administradoras creadas o a crearse, de los distintos juegos actuales y futuros con sus respectivas agencias oficiales y puntos de venta creados o a crearse, como así también todo lo que abarque el servicio integral para las empresas y entidades mencionadas. La realización de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios y administraciones relacionados o no con el mencionado ramo. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia de que se trate quede reservada a profesional con título habilitante según las respectivas reglamentaciones en vigor. 6º) Plazo de duración: cinco (5) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos Tres Mil ($ 3.000,00). 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: estará a cargo exclusivo de los socios que revestirán el cargo de Gerentes a todos los efectos del presente contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para la realización de todos los actos, contrataciones, y demás tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el art. 1881 del Código Civil y el 9º del Dto. Ley Nº 5965/63. El uso de la firma social será cualesquiera de los dos indistintos para todos los actos administrativos, bancarios, previsionales, sociales, impositivos, municipales y demás. Para obligar a la Sociedad ante terceros por créditos, avales, garantías, hipotecas etc. será necesaria la firma conjunta de los dos socios. 9º) Organización de la Representación Legal: los dos socios gerentes. 10º) Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Jorge Antonio López
Nº 57.860

LA FORTUNA AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Ignacio Antonio María Goñi, argentino, casado, nacido: 27/1/52, DNI. 10.134.018, hacendado. María Adriana Respuela, argentina, casada, nacida: 9/1/57, empresaria, DNI. 12.479.817, domicilio: Juncal 685 3º Capital Federal. 2) Escritura del 24/1/95. 3) LA FORTUNA AGROPECUARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) 25 de Mayo 560 3º Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, de cabañas para la cría de toda clase de animales de "pedigree"; de tambos, de granjas, de establecimientos de apicultura y avicultura; b) actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas y todo otro tipo de producción agrícola; c) explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras. Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación, acopio, almacenaje, distribución, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones, intermediaciones y mandatos, instalación de depósitos, ferias, almacenes, empresas de transporte, referentes a las actividades indicadas en el rubro que antecede. Industriales: mediante la fabricación, elaboración, semi elaboración de todo tipo de materias primas y productos derivados de las actividades preindicadas, lácteos, carnes, grasas, sueros, mieles, dulces, quesos, lanas, cueros y pieles. Instalación y explotación de aserraderos y viveros. Financieras: mediante el otorgamiento de préstamos con o sin interés, a corto o largo plazo, con garantías reales, personales o sin ellas, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir y disponer de bienes de cualquier naturaleza, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 12.000. Administración Representación legal: uno o mas gerentes, por el término de duración de la sociedad. Dichos gerentes actuarán: a) en forma indistinta para todos los actos de administración de la sociedad; b) en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad u obligar a esta en garantías y fianzas. En este último caso será necesario que la operación a realizarse sea resuelta por decisión unánime de los socios. Gerentes: Ignacio Antonio María Goñi y María Adriana Respuela. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horació E. Clariá
Nº 57.813

MAQH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 4/1/96. Socios: Alejandro Soldo, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.094.569, Bolivar 210 2º "C" Ramos Mejía; Antonio Santarsiere, 40 años, italiano, casado, comerciante, CI: 6.953.132, Sarandí 831 Barrio Marina Saií

Justo; Carlos Francisco Martín Condal, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 12.380.670, Lautaro 387 1º "A" Capital. Denominación: MAQH S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Toda forma de comercialización al por mayor y menor de artículos de ferretería, bazar y menaje, materiales para la construcción, herramientas, maquinarias para toda clase de industrias y talleres. b) Constructora. c) Importadora y Exportadora. Capital: $ 2.100. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Av. Juan Bautista Alberdi 7433/35 Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 57.834

MIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. IGJ. 2496, L. 85. SRL. Complementario del Nº 57.412, BO Nº 28.322 del 30/1/96. Julio Enrique Miarnau Fernández, Ramón Miarnau Fernández renuncian al cargo de Gerentes de MIRO S.R.L.

Escribana - Haydee R. Barcan
Nº 57.841

POSADAS 1402

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 54, L 97. Comunica que el Sr. Oscar Lavandeira cede, vende y transfiere las cuotas que tiene en la sociedad a los Sres. Andrés Aurelio Pérez, Jesús Lavandeira, Isabelino Romero y Antonio Fonte Lavandeira.

Autorizado - J. C. Correa
Nº 57.826

PRO-FACE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. 374 del 19/12/95, se decidió el aumento del capital social de $ 0,01 a la suma de $ 100.000,00 y se modifican los arts. 2º, 3º y 4º. Segundo: su duración es de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC.... Tercero: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industrial: mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de muebles, máquinas, equipamientos de oficina y el hogar y de decoración. b) Comercial: Compra-venta importación y exportación, permuta, representación, comisión consignación y mandatos de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, maquinarias y útiles relacionados con cualquiera de las etapas indicadas en el inciso a). c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas.... Cuarto: Capital social se fija en $ Cien Mil..... Inscripc. 6/1/87 Nº 48 del Libro 87 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 57.793

PRONTO ROTULO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 14; 26/1/96, Pablo Marcelo Ciaglia, arg. casado, empresario, 13/4/1960, DNI 13.807.209, E. Costa 1866, Martínez; Armando Cristianziani, arg. soltero empresario, 5/8/50, C. de la Paz 2317, Cap. Fed. "PRONTO ROTULO S.R.L. Duración: 99 años contados desde su inscripción en RPC. Sede Social: Ciudad de la Paz 2317 "D" Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, permuta, distribución, representación, fabricación y consignación de materias primas y productos de la industria de la celulosa, de la madera, del papel y todos sus derivados así como también mediante el diseño de cartelería, cartelería electrónica, herrería, serigrafía, calcos, pintura, pintura sobre vehículos y paneles rótulos, rotulación sobre vinilo autoadhesivo y materias vinílicas, computación, Importación y Exportación: en general. Capital Social: $ 10.000. La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio social: 31/12 cada año. Gerente: Pablo Ciaglia.

Autorizada - M. Belew
Nº 57.857

SAPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. 1) Carlos María Perona, argentino, diseñador gráfico, nacido el 9 de marzo de 1962, domiciliado en Montevideo Nº 453 de Capital Federal, D.N.I. Nº 14.943.608, y soltero; Sandra Elisabeth Cejas, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6 de febrero de 1964, domiciliada en Perón Nº 1875 de Capital Federal, D.N.I. Nº 17.815.058. 2) 23 de diciembre de 1994. 3) La sociedad se denomina "SAPER S.R.L.". 4) El domicilio es en la calle Montevideo Nº 453 de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Servicios: Creación, elaboración y confección de originales, folletos, formatos, libros, revistas, facturas, proyectos, ilustraciones, diseños gráficos, impresiones, duplicaciones, fotoduplicaciones, por todo medio de impresión, composición láser o por computación; creación, elaboración y confección de videos de índole comercial, de arte, ciencias, didácticos, industriales, turismo, modas o publicitarios; y b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución, compra, venta de computadoras, impresoras, equipos láser para composición y de computación, disketes, papeles productos electrónicos y electromecánicos; muebles, componente, maquinarias y herramientas relacionadas con el objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su contrato social. 6) El plazo de duración es de treinta años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de Tres Mil Pesos, dividido en 3.000 cuotas de Un Peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por las socias de la siguiente manera: Carlos M. Perona, 750 cuotas; y Sandra E. Cejas, 2.250 cuotas. 8) La administración estará a cargo de cualquiera de ambos socios, en forma indistinta, quienes asumen el cargo de gerentes; tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. 9) La representación legal estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta. 10) El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año.

Abogada - Graciela Isabel Canga
Nº 57.879

SE-MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(12/5/89-30/10/89 Nº 6395 Lº 92 Tº de S.R.L.). Cesión de Cuotas. Por Esc. Públ. Nº 1093 Fº 3814, Reg. 1481 de Cap. del 21/12/95 Andrés Juan Bartolomé Lucas Delgado cede y transfiere a favor de Roberto Mario Mobilio y Jorge Andrés Guffanti la totalidad de sus 1334 cuotas sociales por el precio total, único y definitivo de $ 1.000, renunciando el Cedente a su cargo de Gerente. Los Cesionarios reciben las cuotas sociales por partes iguales, manifestando conformidad y aceptación con lo convenido. Los Cesionarios, como únicos socios modifican los arts. 4º y 5º el Estatuto. Roberto Mario Mobilio 2.000 cuotas por $ 0,20 y Jorge Andrés Guffanti 2.000 cuotas por $ 0,20, quienes quedan como Socios Gerentes, actuando en forma individual, alternada o indistinta. Se establece la sede social en Av. Corrientes 2835, Cuerpo C 1º, "A", Cap.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 57.849

SOFIRI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaratoria del Recibo Nº 0043-00055479 del 3/1/96. Administración: un socio. Se designa gerente al Socio Nelson Esteban Medinaceli Brun.

Apoderada - Luisa Aguirrez
Nº 57.855

SUITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31 de enero de 1996. 1) socios: Juan Carlos Arbuco, argentino, casado, nacido el 23 de abril de 1940, D.N.I. Nº 4.316.407, con domicilio en la calle San Martín Nº 780, de Capital Federal, comerciante y Elena Muller, argentina, casada, nacida el 26 de diciembre de 1942, D.N.I. Nº 4.606.070, con domicilio en la calle San Martín Nº 780 de Capital Federal, comerciante. 2) Denominación: SUITRON S.R.L. 3) Duración: 30 años desde la fecha de inscripción. 4) Objeto: dedicarse las siguientes actividades: a) Comerciales: Gastronomía en la explotación de negocios del rubro de Restaurante, Bar, Confitería, parrilla, Elaboración y Venta de Pizza, Faina, Fugazza, Empanadas, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados; Hotelería; Construcción por cuenta propia y de terceros, pudiendo instalar sucursales; Importación y Exportación en general y Mandataria y b) Financieras: Mediante el aporte o inversión de Capitales con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la ley 19.550, compra-venta de títulos valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, constitución y transferencias de prendas y demás derechos reales y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 5) Capital: $ 4.000. 6) Administración: Gerencia a cargo de 1 gerente por el término de 1 año, reelegible, obligando a la sociedad con la sola firma del mismo designándose para el cargo al Sr. Juan Carlos Arbuco, 7) Cierre de ejercicio: el 31 de julio de cada año. 8) Sede Social: San Martín 780, Capital Federal.

Autorizado - Rafael Pereira Aragón
Nº 57.864

URIBURU 1305

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 4107 L 94. Comunica que el Sr. Oscar Lavandeira cede, vende y transfiere las cuotas que tiene en la sociedad a los Sres. Andrés Aurelio Perez, Jesús Lavandeira y Isabelino Romero.

Autorizado - J. C. Correa
Nº 57.827



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL MIRADOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta el 23/8/94, Nº 317, Lº 257 de Contratos Públicos. Avisa que por escritura del 28/12/95 se protocolizó el acta del 20/12/95 en la que se aprobó la cesión de capital comanditado a Juan Facundo Novillo Quiroga y renuncia a su cargo de gerente. Se reforman los artículos 5º y 8º del Estatuto Social Capital: $ 0,0000000220; Capital comanditado: $0,0000000000010. Administración: A cargo de Juan Facundo Novillo Quiroga como gerente por el plazo de duración de la sociedad.

Autorizada - Carmen G. de Ibarne
Nº 57.800

ESTANCIAS DON JOSE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta el 2/6/94 Nº 215, Lº 257 de Contratos Públicos. Avisa que por escritura del 28/12/95 se protocolizó el acta del 22/12/95 en la que se aprobó la cesión de capital comanditado de Ismael César Novillo Quiroga a Silvia María Gaddi y renuncia a su cargo de gerente. Se reforman los artículos 5º y 8º del Estatuto Social. Administración: A cargo de Silvia María Gaddi por el plazo de duración de la sociedad en carácter de gerente. Capital: $ 0,000000062. Capital comanditado: $ 0,000000001.

Autorizada - Carmen G. de Ibarne
Nº 57.799

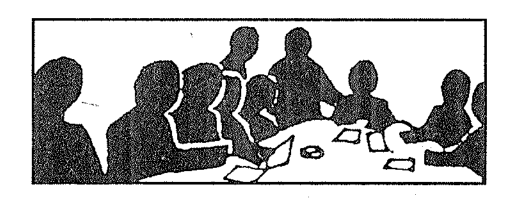
INAPECO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta el 23/3/94, Nº 100, Lº 257 de Contratos Públicos. Avisa que por escritura pública del 28/12/95 se protocolizó el acta del 21/12/95 en la que se aceptó la cesión de capital comanditado de Ismael César Novillo Quiroga a Silvia María Gaddi, renunciando a su cargo de gerente. Se modifican los artículos 5º y 8º del Estatuto Social. Capital: $ 0,0000000121. Capital Comanditado: suscripto por Silvia María Gaddi. Administración: Silvia María Gaddi como gerente por el tiempo de duración de la sociedad.

Autorizada - Carmen G. de Ibarne
Nº 57.801

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACEICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1996, a las 15.00 horas en la sede social, Avda. Corrientes 545, 4° piso of. 406/8, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Transferencia de un inmueble propiedad de la Sociedad.

Presidente - Alessio Maggiolo

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea depositando sus acciones en la sede social, Avda. Corrientes 545, 4° piso of. 406/8, en el horario de 10,00 a 18,00 horas en días hábiles, cerrándose el Registro de Asistencia el día 22 de febrero de 1996 a las 18 horas.

e. 5/2 N° 57.699 v. 9/2/96

AVENIDA CORRIENTES 1612
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. N° 1.507.106 Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1996, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1995.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Rubén Rodríguez

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 5/2 N° 57.708 v. 9/2/96

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 2107. El Directorio convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de febrero de 1996, a las 15, a celebrarse en el Salón de Actos ubicado en el 4° piso de la Casa Central, Avenida Corrientes 629, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Creación de un programa global para la emisión y reemisión de obligaciones negociables simples, nominativas, no convertibles en acciones, en el marco de la ley 23.576, modificada por Ley 23.962, y sus reglamentaciones (las "Obligaciones Negociables"), durante la vigencia del cual, que será de hasta 5 años, o el plazo máximo que pueda ser fijado por las futuras regulaciones que resulten aplicables, se podrán emitir y reemitir cualquier número de clases y/o series de obligaciones negociables, siempre que, en todo momento, el monto máximo en circulación luego de agregadas todas las clases y/o series en circulación bajo el programa global no exceda, en el momento en que se realiza la determinación, de hasta U$S 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) o del equivalente a dicho monto en el caso en que existan en circulación Obligaciones Negociables emitidas en otra moneda (el "Programa Global").
3°) Delegación en el Directorio de la facultad de determinar todas las restantes condiciones, incluida la prima de emisión, del Programa Global y de las clases y/o series a emitir bajo el mismo.
4°) Destino de los fondos provenientes de la emisión.

Buenos Aires, 29 de enero de 1995.

Vicepresidente 1° - Julio Werthein

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado, para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

e. 5/2 N° 57.642 v. 9/2/96

BAUEN
S.A.C.I.C.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1060, Folio 356, Libro 73, Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1996, en la calle Rodríguez Peña 434, 8° piso, departamento "B", de esta Capital Federal, a las 16,00 horas, en primera convocatoria, y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, Inciso 1°, de la ley 19.550 y sus modificaciones de la ley 22.903, correspondientes al Balance cerrado el 31 de octubre de 1995.
2°) Reestructuración jurídica y operativa de la sociedad.
3°) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Renovación de autoridades.
5°) Cambio de domicilio.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Marcelo Iurcovich

Se hallan a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea

e. 5/2 N° 57.686 v. 9/2/96

BIOTENK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1996, a las 9,00 horas en la calle Pillado 820 Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1995.

3º) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente y los de la Sindicatura, según el artículo Nº 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jaime Mario Perkul
e. 5/2 Nº 57.731 v. 9/2/96

"C"

CALELLO HNOS.
S.A.

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia 40.460. Convócase a los Señores Accionistas de CALELLO HNOS. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1996, a las 14,00 horas en la Sede Social en la Calle José León Suárez 2163, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.
3º) Modificación del Artículo 11 del Estatuto Social.

Buenos Aires, 29 de enero de 1996.
Presidente - Luis Domingo Calello
e. 5/2 Nº 57.721 v. 9/2/96

CALELLO HNOS.
S.A.
Inspección General de Justicia: 40.460

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CALELLO HNOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1996, a las 18,30 horas en la Sede Social de la Calle José León Suárez 2163, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y anexos correspondientes al Ejercicio Económico Nº 25 finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de los honorarios al mismo.
5º) Tratamiento del Resultado correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.

Buenos Aires, 31 de enero de 1996.
Presidente
e. 5/2 Nº 57.722 v. 9/2/96

CENTRO DE VENTAS MONTEAGUDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1996, a las 13,00 horas en la calle Corrales Viejos 51, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995.

Presidente - Juan Carlos Sbiroli
e. 5/2 Nº 57.736 v. 9/2/96

"E"

EDIFICIO TUCUMAN 1443
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EDIFICIO TUCUMAN 1443 S.A., en la sede social de la calle Tucumán 1439/41/43, de esta Capital, para el día 26 de febrero próximo a las 14,00 horas en primera convocatoria, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/95.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/10/95 y honorarios de directores.
3º) Distribución de los resultados del ejercicio y su forma.
4º) Elección de miembros del directorio.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Buenos Aires, 29 de enero de 1996.
Presidente - Amalia Tabacman de Alter

Para el supuesto de falta de quórum, se fija como fecha de segunda convocatoria, el mismo día 26 de febrero de 1996, a las 15 horas, en el mismo lugar.

e. 5/2 Nº 57.649 v. 9/2/96

"I"

INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1996, a las 16,00 horas en Presidente Juan Domingo Perón 2275, P.B. de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Inventario, Balance General y Estados de Resultados, Información Complementaria, Memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre del año 1995.

Director Administrativo - Roberto Narciso Tabaj
e. 5/2 Nº 57.703 v. 9/2/96

"L"

LA ALICIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de febrero de 1996, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario. La Asamblea se llevará a cabo en el domicilio social sito en Carabobo 564, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso primero de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Razones por las cuales el tratamiento de la documentación mencionada en el punto primero se efectúa fuera de término y su consideración.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Designación de Directores y Síndicos.
6º) Distribución de utilidades y fijación de la retribución de los miembros del Directorio y Síndico.

Presidente - Carlos Avendaño
e. 5/2 Nº 57.730 v. 9/2/96

LAVALLE 954
S.A.
I.G.J. Nº 1.507.106

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S. A. a Asamblea General Ordinaria

para el día 27 de febrero de 1996, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 57.648 v. 9/2/96

LAVALLE 735
S.A.
I.G.J. Nº 1.507.119

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1996, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 18,00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1995.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Aprobar gestión del Directorio
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Adolfo Manuel Alonso

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 5/2 Nº 57.645 v. 9/2/96

"S"

SANATORIO PARQUE
S.A.
Expte. 80.042 I.G.J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de febrero de 1996, a las 10,00 horas en Portela 2975 Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización del valor contable de los bienes de conformidad con la Ley 19.550 y su inclusión en el Balance General cerrado el 30/9/1995.
2º) Consideración documentación prescripta art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 modif. por la Ley Nº 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/1995.
3º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos y de los Síndicos titular y suplente.
4º) Fijación de honorarios del Contador Certificante de los documentos contables al ejercicio cerrado el 30/9/1995.
5º) Distribución de utilidades acumuladas al cierre del ejercicio cerrado el 30/9/1995.
6º) Autorización para efectuar retiros a cuenta de honorarios del ejercicio 1995/1996 a Directores Ejecutivos.
7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
Presidente - José Alfonso Pérez

Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del art. 238 de la Ley Nº 19.550 modif. por la Ley Nº 22.903.
e. 5/2 Nº 57.006 v. 9/2/96

"Y"

Y.M.B.E.
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1996, a las 19,00 horas, en Avda. Santa Fe 3040, piso 14, departamento A, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Reforma artículo 4º, 5º y 7º del estatuto.
4º) Documentación art. 234, inc. 1º ley 19.550 ejercicio al 30/9/95.
5º) Honorarios directores con exceso art. 261 ley 19.550.
6º) Fijación número de directores y su elección.
Presidente - María Cristina Bove
e. 5/2 Nº 57.723 v. 9/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADRO TECHNOLOGIES LIMITED

Por resolución social del 3 de noviembre de 1995, se resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina en los términos del artículo 118 de la ley 19.550, fijándose domicilio legal en Av. Corrientes 330 piso 4º, Capital Federal, y designándose como representante legal al Sr. Allan David Roe, con amplias facultades para obligar a la sociedad.
Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
e. 5/2 Nº 57.693 v. 5/2/96

AUGUSTONI
S.A.C.I.C. y A.
I.G.J. 16.801

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 16 enero 1995, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación como liquidador al Sr. Avelino Pena. Elevado a Escritura Nº 6 el 18 enero 1996, Reg. 885.
Liquidador - Avelino Pena
e. 5/2 Nº 57.654 v. 5/2/96

AZULORO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Insc. 9/4/92, Nº 2795, Lº 95 de S.R.L. Por esc. 16/1/96, Fº 15, Reg. 951, Hugo Omar Lezama y Luis Alberto Cervio renuncian al cargo de gerentes.
Escribano - Norberto A. Giannotti
e. 5/2 Nº 57.713 v. 5/2/96

"B"

BERNUT
S.A.

Art. 60 L.S.C. hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime y por reunión de Directorio de fecha 3/6/94 respectivamente, el nuevo Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Néstor Pasut. Director Titular: Fernando Gabriel Racca y Director Suplente: José Salomón.
Abogado - Horacio Joffre Galibert
e. 5/2 Nº 57.638 v. 5/2/96

"C"

CIL DIVISION CREDITO ARGENTINA
S.A.
IGJ Nº 1.599.222

Se hace saber que la sociedad, por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 18 de enero de 1996 resolvió su disolución anticipada y posterior liquidación, designando como liquidadores titular y suplente a Guillermo Lagarrigue Ponce y Osvaldo E. Agostini Ponce, respectivamente.
Autorizada - Isabela Pucci
e. 5/2 Nº 18.455 v. 5/2/96

COSBY SQUARE
S.A.

Constituida en Montevideo, R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 5/1/96 establecer sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Representantes: Mirta Alicia Fotia y Haydee Luján Cano de Elías. Sede: Av. Santa Fe 1838, 3º piso, Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/2 Nº 57.685 v. 5/2/96

"E"

EDOS
S.A.
I.G.J. Nº 80.737

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/95 el Directorio de la sociedad queda constituido como sigue: Presidente: Eduardo Augusto Pascarella. Vicepresidente 1º: Oscar Angel Brignolo y Vicepresidente 2º: Bernardo Harpe.
Presidente - Eduardo A. Pacarella
e. 5/2 Nº 57.631 v. 5/2/96

ELM RESOURCES, INC.

Se hace saber por un día que ELM RESOURCES, INC., una sociedad constituida de acuerdo con las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, y con oficina principal de negocios en Austin, Estado de Texas, Estados Unidos de América, ha resuelto establecer una representación permanente en la República Argentina (Art. 118 Ley 19.550). Dicha representación tiene su sede en Sarmiento 674, Capital Federal y se ha designado a cargo de ésta al señor Fred S. Wilson.
Abogado - Alejandro G. Gorbato
e. 5/2 Nº 57.741 v. 5/2/96

ESTABLECIMIENTO METALURGICO INDUMARCA
S.A.
I.G.J. 93.979

En reunión de Directorio Nº 84 del 30 de noviembre de 1995 se aprobó por unanimidad fijar nuevo domicilio legal de la sociedad en Tte. Gral. Perón 318, 2do. piso, oficina 15, Capital Federal.
Presidente - Antonio Perazzelli
e. 5/2 Nº 57.651 v. 5/2/96

"F"

FAVRA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inscripta el 30/6/1976 bajo el Nº 1883, Libro 85, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio de fechas 1 y 2 de noviembre de 1995, se eligió el nuevo Directorio por el término de 1 año de FAVRA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el que quedó integrado así: Presidente: Diego Fabricante. Vicepresidente: Claudia María Wolfes de Werner Levy. Director Titular: Marcos Montefiore. Síndico Titular: Dr. Héctor Juan Bronstein y Síndico Suplente: Dr. Luis Adrián Alfano. Buenos Aires, 30 de enero de 1996.
Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 5/2 Nº 57.673 v. 5/2/96

"G"

GRANDES TIENDAS "LA CAPITAL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Inscripción 30/10/58, Nº 2430, Fº 260, Lº 51, Tº A de Est. Nac. De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 194 de la ley 19.550 se ofrece en suscripción a los señores Accionistas por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, la cantidad de 11.998 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal y un voto por acción. Dichas acciones corresponden al aumento de capital de $ 2 a $ 12.000 que fuera aprobado por Asamblea Extraordinaria del 24 de julio de 1995. Asimismo dicha Asamblea ratificó el aumento de capital de $ 500.000 (hoy $ 0,000005) a $ 2 aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1987 y que se halla totalmente integrado conforme las constancias contables. Los señores Accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia deben manifestarlo en el acto de la suscripción, integrando el dinero en efectivo por su valor nominal o sea $ 1 cada acción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer. La suscripción e integración deberá realizarse en la calle Estados Unidos 1650 de la Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs. El Presidente
El Director
e. 5/2 Nº 57.689 v. 7/2/96

"H"

HIO PESCA
S.A. - Sucursal Argentina

La Sociedad Extranjera HIO PESCA S.A. con domicilio en Muelle de Bouzas, Almacén Nº 71, Apartado Postal 1119, Vigo, Pontevedra, España, ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina, con la finalidad de participar en una Unión Transitoria de Empresas. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. El Dr. Miguel Félix Antonio Moavro ha sido designado como Gerente a cargo de la Sucursal; fijándose su domicilio en la calle Suipacha 576, 4º piso, Capital Federal.
Abogado - Alejandro José Amendolara Bourdette
e. 5/2 Nº 57.683 v. 5/2/96

"I"

IMPERIAL GUARDIAN
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 4/1/96 establecer sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Representante: Jorge Isaac Eddi. Sede: Sánchez de Bustamante 2346, 4º piso, Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 5/2 Nº 57.684 v. 5/2/96

INDUSTRIAS MONTEFIORE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Inscripta el 6/4/1970, bajo el Nº 1138, al Fº 473 del Libro 70, Tº A de Estatutos Nacionales. Se hace saber que por Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio de fecha 14/11/1994, se eligió por el término de 3 años el nuevo Directorio de INDUSTRIAS MONTEFIORE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el que quedó integrado así: Presidente: José Montefiore. Vicepresidente: Renato Sergio Montefiore. Director Titular: Aldo Eduardo Montefiore y Director Suplente: Magda Battino de Montefiore. Síndico titular: Luis Adrián Alfano y Síndico Suplente: Víctor Armando Baroffi.Buenos Aires, 30 de enero de 1996.
Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 5/2 Nº 57.671 v. 5/2/96

INTERPLAN
S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Capital Federal. Personería Jurídica acordada con fecha 12/12/1985 bajo el Nº 12.430, Libro 101, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas.
Plan aprobado por la Inspección General de Justicia bajo el número 105.641 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA

Resultado del Acto de adjudicación de sumas de dinero efectuado en esta Capital Federal el día 13 de noviembre de 1995.

ADJUDICACION POR LICITACION

ZUI-0004029

Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 5/2 Nº 57.679 v. 5/2/96

ITALICA
S.R.L.

Inscripción 8/1/96, Nº 111, Lº 104 de S.R.L. Por escritura Nº 18 del 25/1/96, pasada al

Fº 50 del Registro 474 de Cap. Fed. la sociedad ITALICA S.R.L. confirió poder general de administración y disposición a favor de Guillermo Fernando Ligato, DNI 16.131.579, para que en su nombre y representación realice los actos que se especifican en el mismo.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
e. 5/2 Nº 57.688 v. 5/2/96

"L"

LIX KLETT INVERSORA S.A.

RPC 14/10/88, Nº 7275, Lº 105, Tº A de S.A. Comunica que conforme AGO del 21/11/95 designó por 1 ejercicio. Directorio: Presidente Lic. Fernando Lix Klett. Vicepresidente: Ing. Ernesto Lix Klett y Director: Sra. Diana Lix Klett.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 5/2 Nº 57.691 v. 5/2/96

"M"

MADERTRAMA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Nº 93.120, 45.790. Por Acta de Asamblea del 17/10/95, se manifiesta que los señores Mario Domingo Sagaria y Francisco Sagaria renuncian al cargo de gerente.

Contador - Gustavo Ledebur
e. 5/2 Nº 57.687 v. 5/2/96

MINISUPER S.R.L.

Nº 10.667, Libro 101 de S.R.L. Fecha 16/12/94. Avisa que por escritura del 26/12/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Se nombra liquidadora a María Inés Manente, domicilio Virrey Ceballos 2086, Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 5/2 Nº 57.662 v. 5/2/96

"P"

PEREZ COMPANC S.A.

PEREZ COMPAC S.A. (ex - COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA MINERA FORESTAL AGROPECUARIA)

Pago de Dividendo

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones clase "A" y "B", que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1995 y a la autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 7 de febrero de 1996 se procederá a acreditar en el Registro de Acciones Escriturales en la cuenta de cada uno de los Señores Accionistas en proporción a su tenencia lo siguiente:

El dividendo del 13 % en acciones ordinarias, escriturales, categoría "B", de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995 y con derecho a dividendo a partir del 1/9/95.

Las fracciones menores a una acción se liquidarán en efectivo.

Las constancias de la acreditación de la referida operación serán puestas a disposición de los Señores Accionistas de lunes a viernes a partir de la fecha arriba indicada y se efectuarán por intermedio de la Caja de Valores S.A. Avda. Leandro N. Alem 348, Capital Federal, de 9 a 15 horas, y Sucursales del Interior del País: Córdoba (Rosario de Santa Fe 235); La Plata (Calle 48 Nº 515); Mendoza (Sarmiento 165); Rosario (Paraguay 755 PB) y Santa Fe (San Martín 2231).

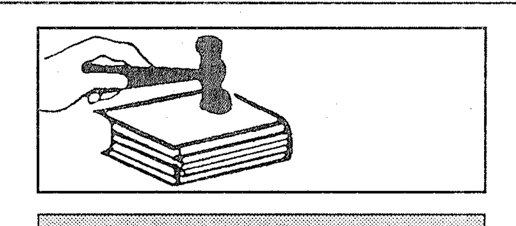
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Oscar Aníbal Vicente
e. 5/2 Nº 57.665 v. 7/2/96

"S"

SERVITERM S.A.
I.G.J. Nº 88.813

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/7/95 el Directorio de la sociedad queda constituido como sigue: Presidente: Enrique E. J. Brignolo. Vicepresidente: Eduardo A Pascarella y Directores: Oscar A. Brignolo y Bernardo Harpe.

Presidente - Enrique E. J. Brignolo
e. 5/2 Nº 57.632 v. 5/2/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº A 093.124 contra Kortsarz Gonzalez, Alvaro Rafael, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Ford, tipo Sedán 4 Puertas, modelo Galaxy 2.0 L, año 1994, dominio A 093.124; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 17.071. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, Lº 68 Fº 489 Mat 1009.
e. 5/2 Nº 18.502 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº AAA 663 contra Castru Saul, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 Puertas, modelo 405 GR TC, año 1994, dominio AAA 663; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 27.759. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.503 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº Q 070.026 contra Almaza, José Daniel, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen, tipo Sedán 3 Puertas, modelo Gol GL, año 1994, dominio Q 070.026; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 12.711. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat.1009.
e. 5/2 Nº 18.504 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº R 099.600 contra Parra, Ricardo Manuel, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Sedán, modelo 19 RT, año 1994, dominio R 099.600; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 18.033. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.505 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº N 089.678 contra Cappagli, Enrique Mario, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Sedán 4 Puertas, modelo 505 SR Confo, año 1991, dominio N 089.678; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 6.189. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber oferta saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.506 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº Q 0070.257 contra Cortes, Ricardo Alecio, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo Pick Up, modelo PUP 504 GD, año 1994, dominio Q 0070.257; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 12.702. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.507 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº Q 0066.842 contra Arcoraci, Salvador José, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Dodge, tipo Sedán, modelo Shadow 5 Door, año 1994, dominio Q 0066.842; en el estado que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 9.933. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.508 v. 7/2/96

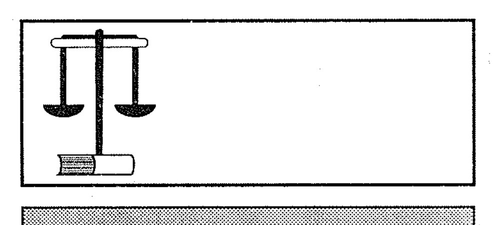
Eduardo Abel Espósito comunica y hace sabe por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº ACG 482 contra La Delfa, Andrés y Otro, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Sedán 4 Puertas, modelo R-21 TXE, año 1995, dominio ACG 482; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 26.825. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.509 v. 7/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº AMB 916 contra Vall, Juan Francisco, subastará el día 15 de febrero de 1996, a las 9:30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Berlina 5 Puertas, modelo R-21 Break, año 1995, dominio AMB 916; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s. 8.315. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25 % luego de media hora de espera y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30 % Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Epósito, Lº 68 Fº 489 Mat. 1009.
e. 5/2 Nº 18.510 v. 7/2/96





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña "ANGELA MARCOS". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 5/2 Nº 57.549 v. 7/2/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del doctor Gerardo R. Nani, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don "LUIS PEDRO CONSTANTINI", a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
José O. Insúa, secretario.
e. 5/2 Nº 57.591 v. 7/2/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, de esta Capital Federal; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUAN ARMANDO SPORTELLI y DELIA MARIA SAVIGNANO", publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Juan José Caprin, secretario.
e. 5/2 Nº 57.547 v. 7/2/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 97, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "VICENTINA BUZO". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Deborah B. Aleandri, secretaria Interina
e. 5/2 Nº 57.616 v. 7/2/96

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "ADELINA MARIA CARPANETO". El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 5/2 Nº 57.555 v. 7/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por el término de 48 horas, a contar desde la última publicación del presente, a CANDIDO ALBERTO ARES para que comparezca en este tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPP) en la causa Nº 2.4497/96 que se tramita por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal. Publíquese por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 23 de enero de 1996.
Silvia S. López Crespo, secretaria.
e. 5/2 Nº 234 v. 7/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 86.180, Don JUAN CIRILO SANCHEZ SANABRIA nacido el día 28 de octubre de 1974 en San Sebastián - Villalbin - Paraguay, hijo de Magdaleno Sánchez y de Modesta Sanabria domiciliado en Venezuela 5206 - Villa Martelli - V. López, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos días en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial", Suipacha 767-Capital Federal.
San Martín, 30 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 5/2 Nº 57.195 v. 5/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2. Causa Nº B-1830/95, caratulada: "GONZALEZ, JOSE s/Denuncia". Cite y emplácese por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a ANGEL ALBERTO CIPULLO, ONESIMO ARMANDO CONDE y RICARDO ANTONIO LOMBARDI para que comparezcan por ante los estrados de este Tribunal, dentro del tercer día de notificados, a designar abogado de confianza para que ejerza su defensa; bajo apercibimiento de designarles de oficio al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de diciembre de 1995.
Secretario federal.
e. 5/2 Nº 231 v. 9/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	17/01/96	MARIA EUGENIA BETTI	5	TENTATIVA DE ROBO
15	146	Rodolfo Carlos Cresseri	5/01/96	CLAUDIO MARCELO ARANETA,DNI 14.590.453	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS

e. 5/2 Nº 13 v. 9/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE JUJUY

Nº 8

Dr. Eduardo Horacio Conde, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, en los autos caratulados: "CONCURSO PREVENTIVO SOLICITADO POR INGENIO LA ESPERANZA S.A.", Expte. Nro. 4157/95, hace saber: Que de acuerdo al sorteo realizado el día 15/1/96, han resultado designados como Síndicos titulares el CNP Juan José Rojo y el Dr. César Augusto Baigorri, quienes constituyen domicilio especial a los efectos de lo determinado en la Ley Concursal en calle Alsina Nro. 118, Planta Baja, Dpto. Nro. 1 de esta ciudad de San Pedro de Jujuy, fijando como horario de atención los días hábiles judiciales de horas 10,30 a 12,30 y de 18 a 20 horas. Del mes previo al vencimiento de los pedidos de verificación, la atención se hará de 9 a 12.30 horas y de 18 a 21.30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
San Pedro de Jujuy, 16 de enero de 1996.
Norberto Antonio Costamaghi, secretario.
e. 5/2 Nº 57.716 v. 9/2/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno.

Resolución Nº 002508

Bs. As., 20/12/95

VISTO la actuación Nº 1884/95, caratulada: "... sobre falta de restitución de los depósitos a plazo fijo, por parte del BIBA (En liquidación) - BNA SUC. SANTA FE", y

CONSIDERANDO:

Que, se presenta la interesada solicitando la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con motivo de la falta de reintegro de sus ahorros depositados en el BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES (B. I. B. A.).

Que, los depósitos realizados oportunamente en el B. I. B. A., estaban garantizados por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA), de acuerdo a la ley 21.526.

Que, el tema planteado por la señora...fue también presentado ante esta Institución por otros interesados.

Que, las actuaciones Nº 982/95, 1437/95, 1651/95, 1813/95, 1892/95, 2262/95, 2524/95, 2755/95, 3152/95, 3224/95, 3741/95, 4989/95, 5236/95, 5308/95 y 5833/95 tienen objetos análogos a la presente.

Que, de las mismas surge que, hasta la fecha, no se ha concretado la entrega de los Bonex Serie 89, que en canje, debían entregarse, conforme lo establecía el Decreto Nº 36/90.

Que, en virtud del referido decreto, el Estado contraía una deuda a pagar en DIEZ (10) años, aconteciendo esto el 28 de diciembre de 1989.

Que, la conversión se realizó a razón de Australes MIL OCHOCIENTOS (A 1.800.-) por dólar, cuando el valor real de la divisa era de Australes MIL TRESCIENTOS (A 1.300.-), viéndose perjudicados los ahorristas en Australes QUINIENTOS (A 500) por Dólar, según lo expresado por los interesados.

Que, no obstante efectuar el B. I. B. A. la liquidación de los Bonex Serie 89 que le correspndían a cada inversor, nunca se concretó la entrega de los mismos.

Que, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en su carácter de Supervisor de las actividades financieras debió controlar que se efectuara la entrega de los Bonex 89, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 36/90 y en la Comunicación "A" 1603 que emitió el mismo BANCO CENTRAL.

Que, cuando el B. I. B. A. fue intervenido, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA debió aplicar el art. 56 de la ley 21.526 de garantía de los depósitos bancarios.

Que, por Resolución 212 del BCRA, de fecha 19 de junio de 1990, se autorizó el adelanto de fondos a la Delegación Liquidadora del B. I. B. A. para la devolución de los depósitos a los inversores, a pesar de lo cual, eso no se cumplió.

Que, el Directorio del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA emitió, el 31 de marzo de 1993 la Resolución 150, en virtud de la cual, los ahorristas del B. I. B. A. deben ser incluidos en el Régimen de Consolidación de la deuda del Estado (ley 23.982), disponiendo que se entreguen BOCONES.

Que, manifiestan los interesados, la ley 23.982, en su Artículo 1º se refiere a las deudas que tiene el Estado en dinero pero que, los inversores del B. I. B. A., son acreedores de Bonex Serie 89.

Que, refieren, los BOCONES tienen un valor inferior a los Bonex 89, extendiéndose el plazo de pago, de DIEZ (10) a DIECISEIS (16) años.

Que, por lo expuesto, según ellos consideran, las variantes que se introducen tienen efecto retroactivo y modificatorias de un compromiso ya firme.

Que, fueron acompañados a las presentaciones, documentos tales como: fotocopias de recortes periodísticos, sentencias, certificados de depósito a plazo fijo, etc.

Que, en la actuación Nº 982/95, esta Institución solicitó informes al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, acerca de: a) si, a los poseedores de certificados de canje por la conversión de plazos fijos en Bonex, emitidos por el BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S. A. (En Liquidación), se les ha efectuado entrega de títulos, indicando, en caso afirmativo, criterio utilizado para su selección y porcentajes de distribución, b) en caso de no haberse efectivizado el canje, causas para que el mismo no se haya producido, c) los próximos cursos de acción, con fechas probables de realización, que tomará BCRA, para iniciar o concluir con el canje de los certificados por los títulos, cuyo origen provenga de imposiciones en el B. I. B. A.

Que, el BCRA, contestó el requerimiento efectuado, informando que: "Sobre el particular y en uso de sus atribuciones, este Banco Central ha dispuesto el tratamiento que hace al retorno de las acreencias de los ex inversionistas del Banco del Interior y Buenos Aires S. A., al determinar que los depósitos amparados por el Régimen de Garantía regulado por el art. 56 de la Ley de Entidades Financieras consignadas en el punto 1° del Decreto Nº 36/90 que pertenezcan a inversores del B. I. B. A. S. A. (en liquidación), se considerarán incluidos en el Régimen de Consolidación establecido por la Ley Nº 23.982".

Que, "A tal efecto, se contemplará sólo la participación que corresponda a cada depositante hasta los topes garantizados según la reglamentación vigente al momento de su constitución y resultarán aplicables los términos de la Resolución Nº 89/93 del Banco Central".

Que, la operatoria que hace al procedimiento de liquidación se inicia con la presentación de Declaraciones Juradas referentes al Régimen de Garantía de los Depósitos ley Nº 22.051 y solicitud de Consolidación de Deuda presentadas en el Banco de la Nación Argentina, según la jurisdicción bancaria donde efectuara la operación (enero/abril 1994).

Que, el correspondiente canje de certificado por títulos (BOCON M/N) se cumplirá a través de la SECRETARIA DE HACIENDA, con intervención en el proceso cancelatorio de la CAJA DE VALORES y como agente pagador el BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Que, consultada el Area Legal y Contencioso de esta Institución, en la actuación Nº 2524/95, dictaminó que: "Esta Asesoría considera que no asiste razón al interesado en cuanto a la cuestión de fondo que plantea en esta actuación. Esto es, su agravio por la entrega de BOCONES en reemplazo de BONEX, Serie 89, con motivo de las inversiones que oportunamente efectuara en el B. I. B. A.".

Que, "A fin de obtener resolución favorable en ese sentido, el quejoso deberá interponer acción judicial, a fin de obtener, en su caso, un fallo similar al que acompañara que obra a fs. 78/83".

Que, en la actuación Nº 2755/95, se le requirió informes al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, entre otros, sobre: a) si esa entidad entregó Bonex Serie 89 (en los términos del Decreto 36/90), a titulares de plazos fijos realizados en el BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES y b) en caso negativo: 1) expresar las razones por las cuales no se hizo entrega de los bonos externos correspondientes y 2) remitir todas las resoluciones, disposiciones, circulares y comunicaciones en base a las cuales no se procedió a liquidar los plazos fijos de dicha entidad financiera a quienes acreditan el carácter de inversores.

Que el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, informó al respecto que, no se entregaron Bonex Serie 89 a titulares de plazos fijos.

Que, la norma que ajusta el tratamiento de las liquidaciones practicadas a los ahorristas del ex-B.I.B.A., es la Resolución Nº 150/93 del Directorio del BCRA.

Que, por dicha disposición, de fecha 31 de marzo de 1993, se determina que los depósitos amparados por el Régimen de Garantía regulado por el artículo 56 de la Ley de Entidades Financieras consignados en el punto 1° del decreto 36/90 que pertenezcan a inversores del B. I. B. A. S. A. (En Liquidación), se considerarán incluidos en el Régimen de Consolidación establecido por la Ley Nº 23.982.

Que, a tal efecto, se contemplará sólo la participación que corresponda a cada depositante hasta los topes garantizados según la reglamentación vigente al momento de su constitución.

Que, como fundamento en la disposición citada, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA determinó que la garantía ofrecida por el B. I. B. A. destinada a otorgar financiación para la compra de Bonex Serie 89 a la SECRETARIA DE HACIENDA para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 36/90 sobre canje de las imposiciones artículo 1° por Bonex Serie 89, no resultaba aceptable, toda vez que la lista de documentos incluida en la misma se compone en un SETENTA CON CUATRO POR CIENTO (70,4 %) por Acciones Preferidas PAPEL DE TUCUMAN S. A. (hoy en quiebra), un DOS CON UNO POR CIENTO (2,1 %) por Promissory Notes y un VEINTISIETE CON CINCO POR CIENTO (27,5 %) por documentos de cartera líquida, los que a su vez estaban constituidos en un CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (58 %) por deudas de la sociedad citada en último término.

Que, por Resolución del Directorio Nº 333/91, apartado 1°, se dispuso "Rechazar la solicitud de financiación presentada por el BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES S. A. para la compra de Bonos Externos Serie 1989 a la Subsecretaría de Hacienda".

Que, si bien las respuestas brindadas por la entidad resultan suficientes en cuanto a las razones invocadas, se observa que existe una demora sustancial para el pago de las acreencias de los ex-ahorristas del BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES, considerando el plazo transcurrido desde el cierre del BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES hasta la actualidad.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 28 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Recomendar al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA agilizar el trámite de entrega de BOCONES a los ex-ahorristas del BANCO DEL INTERIOR Y BUENOS AIRES, instrumentando los medios necesarios para ello.

ARTICULO 2° — Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284, publíquese, resérvese y oportunamente archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002534

Bs. As., 20/12/95

VISTO la actuación Nº 2516/95 caratulada: "DIPUTADO NACIONAL BARBERA, Eliseo, sobre solicitud de intervención del Defensor del Pueblo de la Nación para la protección del derecho de propiedad de comunidades aborígenes en el noroeste argentino", y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, con el objeto de hallar una solución al problema originado por la falta de implementación de las leyes Nº 24.242 y Nº 24.334, que declararon de utilidad pública y sujetas a expropiación, parte de las tierras de la Finca SAN ANDRES, del INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A., y tierras de propiedad de FINCA SANTIAGO S. A., ubicadas en la provincia de SALTA.

Que la falta de implementación denunciada, afectaba a las comunidades indígenas de "LOS NARANJOS", "RIO BLANQUITO" y "ANGOSTO DE PARANI", del DEPARTAMENTO DE ORAN, y las comunidades radicadas en la "FINCA SANTIAGO", DEPARTAMENTO IRUYA, de dicha provincia.

Que se encuentran tramitando en forma conjunta, y promovidas por similares denuncias, la actuación Nº 2839/95, caratulada: "ASOCIACION INDIGENA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, sobre solicitud de intervención del Defensor del Pueblo de la Nación para el cumplimiento de las Leyes 24.242 y 24.334", actuación Nº 2580/95, caratulada "GRUPO PARLAMENTARIO ARGENTINO DE APOYO A LOS PUEBLOS INDIGENAS, sobre solicitud de intervención del Defensor del Pueblo de la Nación para la protección del derecho de propiedad de comunidades indígenas de la provincia de Salta y el cumplimiento de las Leyes Nº 24.242 y 24.334"; actuación Nº 2792/95, caratulada: "COMISION DE POBLACION Y DESARROLLO DEL H. SENADO DE LA NACION, sobre solicitud de intervención del Defensor del Pueblo de la Nación para el cumplimiento de las Leyes nacionales Nros. 24.242 y 24.334"; y actuación Nº 2095/95, caratulada:"... sobre protección de minorías étnicas".

Que las leyes referidas, determinaron que el PODER EJECUTIVO debía disponer la transferencia de las tierras expropiadas a la autoridad de aplicación creada por la ley Nº 23.302 —INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS—, la que adjudicará las mismas en propiedad a las comunidades aborígenes del pueblo KOLLA mencionadas.

Que respecto a la ley Nº 24.242, se dio cumplimiento a la Resolución Nº 1193 de fecha 17 de agosto de 1995, por la que el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION recomendó al señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, arbitre las medidas necesarias a fin de concluir el proceso expropiatorio de las tierras del DEPARTAMENTO DE ORAN, provincia de SALTA y su adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas beneficiarias de tal expropiación.

Que con fecha 4 de setiembre de 1995, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, mediante la Resolución Nº 2724, dispuso el inmediato inicio del juicio de expropiación por ante el JUZGADO FEDERAL DE SALTA, a cargo del Dr. ABEL CORNEJO, Secretaría a cargo del Dr. ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, (Expediente Nº 4053/95) procediendo asimismo, al depósito del importe correspondiente a la valuación del inmueble efectuada por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION.

Que respecto a la ley Nº 24.334, a fojas 131/132 obra la contestación del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION, informando que la valuación de las superficies de FINCA SANTIAGO S. A. sujetas a expropiación, y correspondientes a las Fracciones 255 y 256, asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO ($ 5.020.064).

Que por el artículo 4° de la ley Nº 24.334, se establece que la expropiación de la tierras en cuestión, será indemnizada con imputación a "Rentas Generales".

Que, asimismo, de conformidad con lo prescripto por el artículo 24 de la ley Nº 23.302, hasta la inclusión de las partidas pertinentes en el presupuesto general de la Nación, "el PODER EJECUTIVO podrá efectuar las reestructuraciones de créditos del presupuesto general de la Administración Nacional que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ley, a cuyo efecto podrá disponer cambios en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes o crear nuevas y reestructurar, suprimir, transferir y crear servicios".

Que conforme lo dispuesto por el artículo 33 de la ley Nº 21.499, el plazo para iniciar el juicio de expropiación, respecto a la ley Nº 24.334 —sancionada el 2 de junio de 1994—, vence indefectiblemente a los DOS (2) años de su vigencia.

Que no obstante lo dispuesto por el artículo 5° de la ley Nº 24.334, en cuanto a que el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS deberá entender en la totalidad de la implementación y ejecución de la presente ley en concordancia con lo dispuesto por la ley Nº 23.302 y su decreto reglamentario Nº 155/89, el organismo referido, por su falta de estructura organizacional y presupuestaria, no ha concretado a la fecha, las medidas pertinentes para la implementación y ejecución aludidas.

Que es de fundamental importancia, garantizar los derechos legalmente reconocidos a las comunidades indígenas involucradas, por el artículo 75 inciso 17 de la CONSTITUCION NACIONAL, y la propia ley expropiatoria referida.

Que por lo expuesto, resulta procedente recomendar al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, atento a lo dispuesto por el artículo 100 incisos 1) y 7) de la CONSTITUCION NACIONAL, en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284, la instrumentación de los medios conducentes a obtener la perfección de la expropiación dispuesta por la ley Nº 24.334.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Recomendar al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS se arbitren las medidas necesarias a fin de concluir el proceso expropiatorio de las tierras del DEPARTAMENTO IRUYA, provincia de SALTA, delimitadas en el artículo 3° de la ley Nº 24.334 y su adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas beneficiarias de tal expropiación.

ARTICULO 2° — Regístrese, publíquese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley Nº 24.284 y oportunamente archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002566

Bs. As., 22/12/95

VISTO la actuación Nº 3590/95, caratulada: "... sobre demora en la instalación del servicio, por parte de TELECOM ARGENTINA S. A. Sucursal San Martín, Provincia de Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que, la interesada recurre ante esta Institución a los fines de comunicar que en el mes de octubre de 1993, pidió una línea de teléfono a la empresa TELECOM S. A., sin haber obtenido respuesta hasta el momento.

Que, se cursó nota de pedido de informes a la empresa involucrada a los fines de que informe fecha estimativa de instalación del servicio telefónico solicitado.

Que, la licenciataria ha respondido a la requisitoria en tiempo y forma, señalando que debido a circunstancias técnicas y no obstante haberse agotado todas las posibilidades y alternativas posibles para la instalación, la misma no ha sido factible, encontrándose pendiente la solicitud de servicio telefónico de la interesada.

Que, finaliza informando que actualmente no resulta posible efectuar la instalación, por falta de vacante en cable, hecho que recién se produciría en el mes de diciembre de 1995, fecha en la que se concluirán los trabajos del plantel.

Que, en virtud de la respuesta obtenida por la empresa, se cursó nota a la interesada a efectos de que realice las observaciones que estime pertinentes.

Que, la interesada, agradece la información suministrada por esta Institución y desea saber si la sucursal SAN MARTIN le seguirá correspondiendo.

Que, al respecto, la propia empresa, a fs. 8, informa que la solicitud fue primeramente asignada a la CENTRAL CHURRUCA, "... pero a raíz de los vuelcos realizados en esa central, por cambio de plantel exterior, se reasignó a la recientemente habilitada CENTRAL REMEDIOS DE ESCALADA".

Que, dada la investigación llevada a cabo en la actuación Nº 3566/95, y toda vez que a partir del 9 de noviembre de 1995 han cambiado los importes de los cargos por conexión, se cursó nuevamente pedidos de informes a TELECOM ARGENTINA, a efectos de que indique si la cliente abonó los mismos y que importes le fueron impuestos.

Que, TELECOM informa que la cliente, no ha abonado ni al contado ni en cuotas el importe correspondiente al cargo de instalación por la línea que oportunamente solicitara.

Que, nuevamente se puso en conocimiento a la interesada de los datos aportados por la licenciataria.

Que, en virtud de la contrariedad existente respecto de la fecha de solicitud del pedido telefónico, se cursó nota a la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (C. N. T.) a efectos de dilucidar el tema.

Que, la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, informó que la solicitud en cuestión fue registrada por la interesada el 13 de octubre de 1993, asignándosele el número 269.886.

Que, TELECOM ARGENTINA la reemplazó el 13 de agosto de 1994, por la número 343.570, al pasarla de la central CHURRUCA a la nueva central REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN, cuyo plantel exterior se encuentra en construcción para ser volcado antes de la primera quincena del mes de enero de 1996.

Que, los motivos determinantes del cambio fueron que la solicitud registrada en primer término no pudo ser librada, por cuanto las alternativas consideradas no resultaron técnicamente factibles, entre ellas las de utilizar un equipo multiplicador de pares (onda portadora), dada la obsolescencia del plantel exterior.

Que, habiendo sido contestada la requisitoria y resultando suficiente lo expuesto por la empresa, corresponde dar por concluida la presente actuación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 23 de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluido el trámite de la actuación Nº 3590/95, caratulada: "..., sobre demora en la instalación del servicio, por parte de TELECOM ARGENTINA S. A. Sucursal San Martín, Provincia de Buenos Aires", en razón de haberse esclarecido la cuestión planteada y resultar suficiente la respuesta dada por la empresa prestadora del servicio y la COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 002567

Bs. As., 22/12/95

VISTO la actuación Nº 966/95 caratulada:" ..., sobre sobrefacturación del servicio telefónico", y

CONSIDERANDO:

Que la interesada, usuaria de la línea telefónica" ..., se queja por no estar conforme con la facturación realizada por TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., por considerarla excesiva con relación al uso que le ha dado.

Que cuestiona los períodos cuya lectura corresponde a los meses de agosto-octubre y octubre-diciembre, ambos de 1994 con vencimiento de pago el 14 de noviembre de 1994 y 16 de enero de 1995, respectivamente.

Que, acompaña copia de las facturas reclamadas, de otras CUATRO (4) correspondientes a períodos anteriores, como así también de los reclamos realizados ante la citada Empresa.

Que, analizados los antecedentes agregados, se observó que en facturas, correspondientes a los períodos de lectura anteriores a los cuestionados, constan los siguientes datos: a) en el período diciembre/93-febrero/94 figuran consumidos MIL SEISCIENTOS CUARENTA (1.640) pulsos promedio con un excedente de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (1.282) pulsos, b) respecto del período febrero-abril/95 aparecen MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.546) pulsos promedio con un excedente de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (889), c) en relación al período abril-junio/94 un promedio de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1.458) pulsos contando con un excedente de MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (1563) y d) en referencia al período junio-agosto/94 se promediaron MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (1.545) pulsos con un excedente de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (1.444).

Que, en las facturas objetadas los datos que surgen son: a) agosto-octubre/94 pulsos promedio MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (1464) con un excedente de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (13.996) y b) para el período octubre-diciembre/94 un promedio de MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (1416) pulsos con CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (43.420) excedentes.

Que, de lo expresado en el considerando anterior, surge en forma manifiesta que los pulsos promedio se han mantenido estables durante todo el año 1994, habiendo disminuido hasta en DOSCIENTOS (200) pulsos.

Que no se puede afirmar lo mismo respecto de los pulsos excedentes, en virtud de que durante los primeros CUATRO (4) períodos del año 1994, la medición efectuada por la empresa oscilaba alrededor de MIL QUINIENTOS (1500) pulsos y en los períodos impugnados, según las facturas emitidas por la empresa, los excedentes de pulsos ascendían a TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (13.996) y a CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE (43.420) lo que representa un incremento, en la facturación, de aproximadamente NOVECIENTOS CUARENTA (940 %) POR CIENTO Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA POR CIENTO (2.670 %) respectivamente.

Que, en el mes de mayo de 1995, TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. a través de su letrada apoderada intimó a la usuaria a abonar la factura del segundo período cuestionado, bajo apercibimiento, entre otros de iniciar demanda judicial y de suspender el servicio ante lo cual la interesada firmó un reconocimiento de deuda de SEIS (6) cuotas iguales de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO ($ 145.-) cada una, de las cuales abonó DOS (2), o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA ($ 290.-).

Que "prima facie" surgía manifiesta la desproporción y exceso de los pulsos facturados por la Empresa prestadora del servicio telefónico.

Que se pidieron informes a la Licenciataria a fin de determinar la posible irregularidad denunciada por la interesada.

Que en su respuesta de fs. 31/33 la citada Empresa ratificó cuáles eran los períodos cuestionados por la abonada, que "en una primera instancia, de las verificaciones practicadas, no se detectó anormalidad alguna en los planteles por los cuales funcionara el servicio en trato" y que se realizaron pruebas de medición conforme los datos que en aquélla detalla.

Que asimismo informa a fs. 33 que: a) "El servicio fue incomunicado el día 16-3-95. El 17-4 se remitió Carta Documento otorgándole plazo para hacer efectivo el pago de la misma, hasta el día 20-4-95. Esta Carta Documento fue recepcionada el 18-4-95 por la Sra... b) "Al no presentarse persona alguna a abonar el adeudado, el 21-4-95 se dio cumplimiento con la correspondiente baja" y "con fecha 22-5-95, la Sra....., firmó un reconocimiento de deuda y convenio de pago, comprometiéndose a pagar la misma en 6 pagos. Al día de la fecha, pagó dos cuotas".

Que ante el requerimiento del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION se ordenó una revisión de todo lo actuado, en virtud de lo cual TELEFONICA DE ARGENTINA modificó su postura inicial y dispuso: a) "Rehabilitar el servicio, sin cargo para la reclamante. Dicha rehabilitación se cumplimentó el día 20-7-95", b) "Refacturar los vencimientos 11/94 y 01/95, en base al consumo promedio histórico" y c) "Citar a la cliente... para presentar copia de los comprobantes de las dos cuotas abonadas por la firma del convenio mencionado, para determinar la compensación entre las deudas".

Que como consecuencia de lo expresado en el considerando anterior, respecto del primer período cuestionado —con vencimiento noviembre de 1994— por el que la usuaria pagó PESOS SETECIENTOS CATORCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 714,24), la Empresa le devolvió la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 660,97) y el otro período, con vencimiento febrero de 1995 fue refacturado de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.169,77) a PESOS SETENTA Y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 79,19).

Que asimismo TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. emitió Notas de Crédito y Avisos de Pago, relativos al reintegro de las cuotas abonadas por el reconocimiento de deuda referido en los considerandos anteriores.

Que la interesada por nota agradeció la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION con la que se logró la solución satisfactoria la cuestión planteada.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación Nº 966/95 caratulada:"... sobre sobrefacturación del servicio telefónico" por haberse solucionado la cuestión planteada atento la intervención asumida por esta Institución.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALLERGAN - LOA
S.A.I.C. y F.
(Nº IGJ 8504)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1996, a las 10 horas, en el local social de la calle Avda. Eduardo Madero 942, piso 7, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación del número de miembros del Directorio:
2°) Elección de dos Directores Titulares;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eduardo Carlos Garber
e. 31/1 Nº 57.368 v. 6/2/96

AEROPUERTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de febrero de 1996 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 11 hs. en segunda, en Avda. de Mayo 1365, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Otorgar poder para que el Presidente disponga la venta del inmueble propiedad de AEROPUERTO S. A., sito en Panamericana 1916, Boulogne, San Isidro, Pcia. de Bs. As.
2°) Otorgar poder para disponer la venta de los bienes muebles de la sociedad.

Presidente - Mario Núñez
e. 2/2 Nº 57.530 v. 8/2/96

"C"

CONSULTORA HISPANOAMERICANA
S. A.
I. G. J. 88.784

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el día 20 de febrero de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria o a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 655, 5º piso, of. "A", de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea General Ordinaria se lleva a cabo fuer de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al décimo tercer ejercicio económico cerrado el 30/9/95. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Determinación de los honorarios del Directorio en función de lo prescripto en el último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - Juan Carlos Chervatin

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) día hábiles de anticipación (art. 238 —2° párrafo— L.S.).
e. 1/2 Nº 57.475 v. 7/2/96

CRISTALERIAS DE CUYO
S. A.
Nº de Registro en I.G.J.: 907116/113106

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CRISTALERIAS DE CUYO S. A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/2/96, a las 11 horas, en la sede legal de Avda. Corrientes 2221, 5° Piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Situación actual de la empresa.
3°) Retiro de oferta pública.

Presidente - Pedro Rodríguez

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación a la Avda. Corrientes 2221, 5° Piso "A", Cap. Fed., en el horario de 10 a 16 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.
e. 2/2 Nº 57.568 v. 8/2/96

"D"

DE BIASE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de febrero de 1996 a celebrarse en Sarmiento 818 de la Capital Federal a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la gestión del directorio.
2°) Ratificación de todo lo actuado en cuanto a la venta del inmueble de la calle Núñez 3015/3071.
3°) Instrucciones al directorio a fin de inscribir las reformas del estatuto social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Andrés Eugenio De Biase
e. 2/2 Nº 57.615 v. 8/2/96

"E"

ENRIQUE ARIZU E HIJOS
S. A.

CONVOCATORIA

Por acta de reunión de Directorio del 28 de diciembre de 1995, se dispone el llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1996, a las 11 horas en Uruguay 651 piso 13 A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentación Art. 234 inc. 1° Ley 19.550 - Gestión del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio Nº 34 al 30 de junio de 1995.
4°) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos por el ejercicio Nº 34.
5°) Fijación del Nº de Directores y elección del cuerpo Directivo para el Ejercicio Nº 35 iniciado el día 1° de julio de 1995 y termino del mandato.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. Término del mandato.
7°) Autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Empresa.

Contador - Leopoldo Alvarez

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 30/1 Nº 56.424 v. 5/2/96

EUGENIO GRASSETTO
S.A.C.I.C.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de EUGENIO GRASSETTO S.A.CI.C.F. y A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuará el día 19 de febrero de 1996, en la sede social de la calle Defensa Nº 390, 2 piso, de Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria se realizará a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Explicación de las causas de la convocatoria fuera de términos legales.
3°) Considerando de los documentos del artículo 234 del Inc. I de la Ley 19.550 y sus modificaciones al 30 de Junio de 1995.
4°) Destino de los resultados no asignados. Honorarios a Directores en los términos del Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5°) Tratamiento de un estado patrimonial al 30/11/95 y aprobación de la gestión del Directorio por dicho periodo.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio. La Asamblea General Extraordinaria se realizará a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Capitalización de los aportes del Acta de Directorio Nº 310 y anteriores. Elevación del Capital Social de $ 50.- a $ 329.060.-

Presidente - César A. Doretti
e. 31/1 Nº 57.413 v. 6/2/96

EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas de EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1996 a las 9,00 hs. en primera convocatoria y a las 10,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Carhué 1368, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1995.
3°) Honorarios del directorio.
4°) Elección órgano de administración, renovación autoridad.

Presidente - A. A. Paz Videla

NOTA: Los accionistas a los efectos de su concurrencia deberán depositar sus acciones según lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550 en la sede social.
e. 2/2 Nº 18.417 v. 8/2/96

ERBEMA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle 462, 3° piso de la Capital Federal para el día 26 de febrero de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria. De no reunirse el quórum necesario, se convoca a asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas de acuerdo con el artículo 237 de la Ley 19.550. Se propone el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 por el Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1995.
2°) Horarios de Directores y Síndico en exceso art. 261 de la ley 19.550, si correspondiere.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Roberto Martín Herzfeld
e. 2/2 Nº 18.404 v. 8/2/96

"F"

FRECUENCIA ESPECIAL FM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FRECUENCIA ESPECIAL FM SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de febrero de 1996, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Manuel Artigas 5952, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995;
3°) Tratamiento del Resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión del Directorio;
5°) Remuneración al Directorio de acuerdo a lo previsto por el último párrafo del art. 261 de la ley 19.550;
6°) Determinación del número de Directores y de la duración de sus mandatos. Elección de los mismos;
7°) Aumento de Capital y reforma de estatutos, de corresponder.

Presidente

NOTA: A efectos de su concurrencia, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550.
e. 2/2 Nº 18.397 v. 8/2/96

"G"

GRUPO 3
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1996 a las 12,00 horas en 1ª Convocatoria y una hora después en 2ª Convocatoria, a los accionistas de la Sociedad, en la sede social de Talcahuano 1052, 1° y 2° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 26/1/96.
3°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo, su suscripción y su forma de integración.

Vice-Presidente - Carlos A. Maranesi

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones al portador, con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 2/2 Nº 57.605 v. 8/2/96

"I"

IMA CINTAS-E. C. ROSCH
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1996 a las 9,30 horas en la sede social de IMA CINTA E. C. ROSCH S.A. sita en Paraguay 474 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación descripa en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3°) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.

Presidente - Marco Alejandro Rosch
e. 31/1 Nº 57.419 v. 6/2/96

INTERLOMAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTERLOMAS S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de febrero de 1996, a las 11 horas y 12 horas, respectivamente, en la sede social de Lavalle 556, piso 2°, Capital Federal, con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social en la suma de doce mil pesos ($ 12.000) y consiguiente emisión de acciones ordinarias con prima de pesos

treinta y dos con cuarenta centavos ($ 32,40) cada acción. Constitución de reserva especial por prima de emisión de acciones.
2º) Supresión del derecho de preferencia para el mencionado aumento de capital.
3º) Modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales suprimiendo el voto calificado del Presidente del Directorio en caso de desempate.
4º) Nombramiento de dos (2) directores titulares y un director suplente, elevando el número de directores titulares a cuatro (4) y el de suplentes a dos (2).
5º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y firmar el acta.
Presidente - Héctor O. Prassolo
e. 2/2 Nº 57.550 v. 8/2/96

"L"

LA NUEVA ODEON
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 1996 a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Av. Rivadavia 7002, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 de setiembre de 1995.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes a elegir por dos ejercicios, elección de directores y elección de síndicos.

Director - Federico Otero Sobrado
e. 30/1 Nº 1640 v. 5/2/96

LA VENDIMIA
S.A.R.C.

CONVOCATORIA

Por acta de reunión de Directorio del 28 de diciembre de 1995, se dispone el llamado a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1996, a las 12.30 horas en Uruguay 651 piso 13 A Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 - Gestión del Directorio e informe del Síndico por el ejercicio Nº 79, 80 y 81 al 31 de marzo de 1995.
4º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos por el ejercicio Nº 79, 80 y 81.
5º) Fijación del Nº de Directores y elección del cuerpo Directivo para el Ejercicio Nº 82 iniciado el día 1º de abril de 1995 y término del mandato.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. Término del mandato.
7º) Autorización de la Asamblea para que los miembros del Directorio intervengan en tareas afines y/o conexas a las que realizan en la Empresa.
Contador - Jorge De La Muela

NOTA: Para la asistencia, los accionistas tendrán presente lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550.
e. 30/1 Nº 56.423 v. 5/2/96

"M"

MAD HELG
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1995 a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Uruguay 16, Piso 9, Of. 97, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) ley 19.550 ejercicio al 30 setiembre 1995.
3º) Consideración gestión directores y síndicos.
4º) Pago honorarios a los directores por encima de los límites del art. 261 ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Determinación del número de directores a elegir por dos ejercicios, elección de directores y elección de síndicos por un ejercicio.
Vicepresidente - Carlos Alberto Monso
e. 30/1 Nº 1641 v. 5/2/96

"P"

PROPHOS
S.A.
Registro Nº 76.124

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de PROPHOS S. A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su sede social de la calle Dorrego 2693, piso 9º Dto. C, Capital Federal el día 23 de febrero de 1996, a las 10 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social.
2º) Reforma del art. 4º del Estatuto.
3º) Emisión, suscripción e integración de acciones.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que la Asamblea, en caso de no reunirse el quórum correspondiente en la primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria una hora después del fracaso de aquélla, con los accionistas presentes.
Presidente - Francisco Vega
e. 31/1 Nº 57.435 v. 6/2/96

PYRENNEES SUDAMERICANA
S. A.
Nº IGJ 74.278

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el 23 de febrero de 1996 a las 10 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Reorganización del directorio y, en su caso, fijación del número y elección de los nuevos integrantes titulares y suplentes;
3º) Reducción del capital social a raíz de las pérdidas acumuladas y su inmediato aumento a $ 300.000, emisión de las acciones respectivas y modificación del artículo Cuarto del Estatuto Social.
Presidente - Jorge J. S. Bulleraich
e. 1/2 Nº 57.473 v. 7/2/96

"R"

RECHE HNOS.
S.A.C.I.F.I.A.M.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1996, a las 10.00 hs. en Maipú 459, 6º piso "D", Cap. Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 incs. 1º Ley 19.550 ejercicio Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1995 y destino de su resultado.
3º) Honorarios Directorio (Art. 261 Ley 19.550).
4º) Fijación del número y elección Directores Titulares y Suplentes, todos por un año.
Presidente - Teresa García Vicente de Reche
e. 31/1 Nº 57.388 v. 6/2/96

RADIODIFUSORA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 feb., a

las 11 horas en Honduras 5663, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Fijar número y designación de Directores por dos años.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por dos años.
Buenos Aires, de enero de 1996.
Presidente - Eduardo Eurnekian
e. 1/2 Nº 57.440 v. 7/2/96

"S"

SANTA JULIA
Sociedad Inmobiliaria, Industrial y Comercial en Comandita por Acciones
Inscripción I.G.J. al Nº 28 Folio 204 Libro 234

CONVOCATORIA

Convócase a los socios comanditados y comanditarios, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1996, a las 10,00 hs., en la calle Tucumán 875, 1º, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, con respecto a los ejercicios 1984 a 1994.
2º) Regularización legajos ante Inspección General de Justicia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Administrador - Dante Luis González
e. 31/1 Nº 57.411 v. 6/2/96

SINCA
S. A.
Registro Nº 1.553.841

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1996, a las 11 horas, en la sede social de la calle Aristóbulo del Valle 1257, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de octubre de 1995. Aprobación gestión Directorio y actuación Comisión Fiscalizadora.
2º) Remuneraciones al Directorio según normas art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Comisión Fiscalizadora.
4º) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
5º) Fijación del número de Directores Titulares entre tres y siete miembros y elección por un ejercicio. Designación Directores Suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso.
6º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora, en razón de estar comprendida la sociedad en el inc. 6º del artículo 299 de la Ley 19.550, con mandato por un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Vicepresidente - Martín Canepa

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, días hábiles, de 13 a 17 horas, hasta el 20 de febrero de 1996.

e. 2/2 Nº 18.422 v. 8/2/96

SINTELAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro IGI: 6917 -Libro 107-Tomo A. Se comunica a los Señores Accionistas que se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de febrero del corriente, que fuera publicada en este Boletín los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 1996 (Nº de recibo: 004300018252).
Vicepresidente Ejecutivo- José Antonio Sánchez
e. 2/2 Nº 57.863 v. 8/2/96

SOCIEDAD ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR
S. A.

CONVOCATORIA

Ref.: Inscripción I.G.J. Registro 6985 del libro 115, tomo A de S. A. Convócase a los señores accionistas de la SOCIEDAD ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 19 de febrero de 1996, a la hora 18, en su sede social: calle Juramento 2806, piso 8, departamento B, Capital Federal; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 2, finalizado el 30 de setiembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
Presidente - Julio César Yazbeck Jozami
e. 2/2 Nº 57.606 v. 8/2/96

SOFOR S. A. FORESTAL

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de febrero de 1996 a las 9,00 horas en Av. Santa Fe 1970, 3º piso de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio al 30 de setiembre de 1995;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el acta de Asamblea.
Presidente - Gustavo Andrés Deutsch
e. 2/2 Nº 57.620 v. 8/2/96

"U"

UNITAN
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General ordinaria para el 20 de febrero de 1996 a las 10 horas en el local de Paseo Colón 221, piso 10º; Capital con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Determinación del número de directores titulares y si habrá o no suplentes, elección de los mismos, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
Presidente - Néstor J. López Mato
e. 1/2 Nº 57.510 v. 7/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribano J. E. Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, Capital Federal avisa que Promisoria SRL con domicilio en Avda Juan B. Alberdi 7025, Capital Federal transfiere a Shell C.A.P.S.A. con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 788 Capital Federal, negocio de Estación de Servicio ubicado en AVDA JUAN B. ALBERDI 7019 esquina CARHUE 1985 Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 30/1 Nº 57.339 v. 5/2/96

Cap. Fed., avisa que el Abogado Luis Mesaglio Tº 51 Fº 920 c– domicilio en Bmé. Mitre 815 Piso 5º, Francisco Grizzuti, domiciliado en Del Barco Centenera 1324, Piso 5, Dto 30 de Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio,

denominado "Centenera" habilitado como agencia de turismo, sito en ASAMBLEA 700 de Cap. Fed.; a Centenera Turismo SRL, con domicilio en Asamblea 700 de Cap. Fed., libre de deudas, reclamos de ley Del Barcos Centenera 1324, Piso 5, Dto 30 de Cap. Fed.

e. 31/1 Nº 57.373 v. 6/2/96

Dino Piñeiro Miguez, Martillero Público, Rivadavia 4509, 1º, 21, Tel. 983-8346, avisa venta Restaurante, Cantina, Café, Bar, Comidas, Minutas, Elaboración y Venta de Pizza, Fugaza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill sito AVDA. CORRIENTES 885. Vendedores: Adriana Emilia Monasterio y Claudio Fabián Monasterio, domicilio Corrientes 885. Comprador: Jorge Daniel Fernández, domicilio Rivadavia 4509, 1º, 21. Reclamos de Ley: mis oficinas.

e. 1/2 Nº 57.488 v. 7/2/96

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en la Av. San Juan 2877 Cap. Fed. avisa que "Estación de Servicio Alcorta S.R.L.", con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 7550 de Cap. Fed. y "Almirante García S.R.L.", con domicilio en Colón 3130 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia de Bs. As., ceden, venden y transfieren, el fondo de comercio de la Estación de Servicio, con ampliación de rubros, sita AV. PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 7550, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravámenes a "Arieta 451 S.R.L." (en formación) con domicilio en Av. Pte. Figueroa Alcorta 7550 Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 1/2 Nº 57.448 v. 7/2/96

Por 5 días, se avisa: el Sr. Oscar Ratti, domiciliado en Humberto Primero 602, 4º C, Cap. Fed. vende, a la Sra. Martha Ottonelo, domiciliada en Olazábal 5377, 5º "16", Cap. su negocio de Café-Bar, Casa de Lunch y despacho de bebidas, sito en: ACEVEDO Nº 338, Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Acevedo 338, Cap., en término legal.

e. 2/2 Nº 57.566 v. 8/2/96

"C"

"Organización Lois y Mato SRL" (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Jarvi S.R.L., dom. Corrientes 4500, Cap. venden a GODOS S.R.L., dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) Com. Min. de helados (sin elaboración) (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de bebidas, sito en CORRIENTES AV. 4496 PB PU 4500 YATAY 795, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 30/1 Nº 57.344 v. 5/2/96

Ada Eugenia Cortes con domicilio en Combate de los Pozos 348 Capital Federal, transfiere y cede a Ecolatina Sociedad de hecho de Hugo Alberto Suarez y Horacio Norberto Suarez con domicilio en Combate de los Pozos 348 Capital Federal, su negocio de fraccionamiento y envasamiento de productos de limpieza, higiene, tocador, cosmética, comercio minorista, venta artículos perfumería y tocador, comercio mayorista, sito en COMBATE DE LOS POZOS 348 Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo local.

e. 31/1 Nº 57.352 v. 6/2/96

"G"

Ronald Eduardo Rodríguez, contador público (Tomo XCVIII, Folio 50 UBA), C.I. 5.707.954 avisa que la firma Chicken Pizza S.A. con domicilio en la calle GÜEMES 4505 de esta Capital, transfiere el fondo de comercio del negocio dedicado a comidas a los señores Carlos Alberto Andrade, Manuel Carlos Hermida, Miguel Ayala y Carmen Vicenta Frasca, con domicilios en el fondo transferido. Reclamos de Ley en Estados Unidos 1701 Planta Baja B Capital Federal de 14 a 18 horas.

e. 31/1 Nº 57.380 v. 6/2/96

"P"

Sanjuan y Mena S.R.L.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. oficinas Tucumán 834 Cap., avisa que Mopri S.A. domic. Paraná 861 Cap. vende a "Paraná 861 S.R.L." en formc., domic. Tucumán 834 Cap., Panadería, Confitería y Fábrica de masas, calle PARANA Nº 861/65 P.B. Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 2/2 Nº 57.542 v. 8/2/96

"S"

Isaac Sabaj Mart. Público ofic. Tucumán 881 PB. Cap. avisa: Antonio Benito Sosa, dom. Sarmiento 1763 Cap. vende a Roberto Miguel Abraham, dom. Díaz 128 Pacheco Bs. As. su hotel sin servicio de comida, Cap. 33 hab. sito en SARMIENTO 1763 Cap. libre de deuda y gravamen. Rec/Ley nuestras of. en término legal.

e. 2/2 Nº 57.600 v. 8/2/96

"T"

Aníbal Marcelo Zuttareli, domiciliado en Pico 2012, Cap. Fed., avisa que Julio César Puerto, representado por Andrea Yanina Recepter, con domicilio en Avenida Las Heras 2464, 9º, "D", Cap. Fed., le transfiere el fondo de comercio de "Melipal Travel Agency", sito en la calle TALCAHUANO 986, local 266, Cap. Fed. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador calle Pico 2012, Cap. Fed.

e. 31/1 Nº 57.433 v. 6/2/96

"Y"

Armando Francisco Saavedra, contador público, Marcos Sastre 5137, Capital Federal, avisa: Francisco Saavedra, DNI 13.238.881, domiciliado en Yerbal 5751, Capital Federal, vende a Beatriz Nélida Gómez de Elías, DNI 5.923.846, domiciliada en Pje. Luis Braile 5545, Capital Federal, su negocio de depósito y fraccionamiento de productos alimenticios (con 1 cámara frigorífica) y venta de productos alimenticios (fiambres quesos y lácteos) sito en YERBAL 5751, Capital Federal, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Reclamos de ley en Marcos Sastre 5137.

e. 30/1 Nº 57.307 v. 5/2/96

Tetraquímica S.A. con domicilio en Lavalle 1783, piso 3º, departamento A, Capital Federal, hace saber de conformidad con el art. 2 de la Ley 11.867, la transferencia a Henkel Argentina S.A., con domicilio en Carabelas 2328, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de parte de su fondo de comercio consistente en bienes de cambio y otros activos ubicados en la calle General Rodríguez 972, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, destinados a la fabricación y comercialización de adhesivos industriales. Reclamos de ley en Reconquista 336, piso 8º, Capital Federal, Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombardi Abogados, de lunes a viernes de 11 a 18 hs. Tetraquímica S.A., Alfredo H. Tubert, Vicepresidente: Henkel Argentina S.A. Carlos A. Basílico Vicepresidente.

e. 30/1 Nº 57.534 v. 5/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"M"

MAERSK ARGENTINA
Sociedad Anónima

Incripta en el I.G.J. el 10/2/94, Nº 1107, Lº 114, Tº A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 30/12/94, MAERSK ARGENTINA S.A. resolvió reducir el capital social de $ 900.000 a $ 210.000 mediante la cancelación de 690.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto cada una.

Autorizado Especial - Eduardo J. Esteban

e. 2/2 Nº 57.571 v. 6/2/96

"N"

NUTRAL
S.A.

Hace saber por tres días, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 5 de diciembre de 1995, la sociedad del epígrafe resolvió aumentar su capital social de la suma de $ 7.800 a la suma de $ 25.000 y delegar en el directorio la oportunidad de le emisión de 25.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos uno cada una con derecho a un voto por acción y el canje de los títulos. El importe de $ 17.200 deberá integrarse y suscribirse íntegramente en efectivo en el plazo de 30 días conforme art. 194 Ley 19.550. Se llama a los accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, en General Rivas 2320, Capital Federal.

Apoderada - Josefina Vivot

e. 2/2 Nº 57.563 v. 6/2/96

"S"

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Ins. Nº 3526, Lº 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Hace saber en cumplimiento del art. 204 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada por la Sociedad el 23 de agosto de 1995, resolvió, al tratar el segundo punto del Orden del Día, reducir el capital social de la suma de pesos 3.802.-, a la suma de pesos 1.549.-, por rescate de 2.253 acciones, quedando en consecuencia reducido el capital en pesos 2.253.-. Se consignan las variaciones operadas: Activos, antes de la reducción $ 4.540.360,59, después de la reducción $ 1.898.242,21, diferencia $ 2.642.118,38. Pasivos, antes de la reducción $ 77.449,63, después de la reducción $ 77.449,63. Patrimonio Neto, antes de la reducción $ 4.462.900,96, después de la reducción $ 1.820.792,58 y diferencia $ 2.642.118,38. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la sede social de la calle Alsina 943, piso 3º, Of. 306, de Capital Federal, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hs. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar con fotocopia de la documentación de la que surge el derecho del oponente.

Autorizado - Juan Clemente Cacho Garone

e. 1/2 Nº 57.458 v. 5/2/96

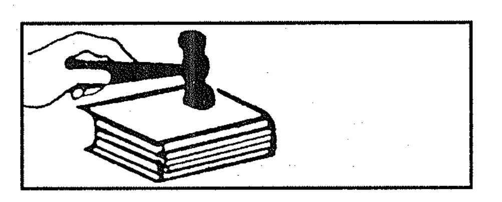
"T"

TAMAGRO
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 65.453

Se comunica por 3 días que por A.G.E. del 15/12/95 resolvió: aumento de capital de $ 20.000 a $ 329.000 por capitalización de ajuste de capital y reducción de capital por $ 309.000 mediante rescate de acciones quedando un capital de $ 20.000. Total activo: antes de la reducción $ 1.275.117,96 y después $ 1.246.749,19. Total pasivo: antes $ 382.300,86 después $ 662,932,09. Reclamos de Ley Av. Corrientes 753, 26º E, Capital Federal.

Autorizado - Emilio C. F. Maucci

e. 1/2 Nº 57.520 v. 5/2/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº B 2.633.035 contra DUPRE, RUBEN OMAR, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GR TF, año 1994, dominio B 2.633.035; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 21.109,68.- De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 18.383 v. 5/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº C 1.726.771 contra PROVENZA S.R.L., subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Mitsubishi, tipo utilitario, modelo L300 PANEL, año 1993, dominio C 1.726.771; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 21.098.- De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 18.385 v. 5/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº Q 0068.952 contra BENEDETTI, MIGUEL ANGEL, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9,55 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-9 GTL, año 1994, dominio Q 0068.952; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 12.375,96.- De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 18.386 v. 5/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº ABG 678 contra DE HARO, MANUEL FRANCISCO, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SRD TURBO, año 1995, dominio ABG 678; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 25.187.- De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 18.387 v. 5/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº W 096.883 contra DIAZ, MARIA TERESA, subastará el día 14 de

febrero de 1996, a las 9,45 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1994, dominio V 096.883; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Bs. As., de lunes a domingos de 10 a 17 hs. Base: U$S 21.182.- De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25 % luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30 % - Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/2 Nº 18.388 v. 5/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº R 098.122 contra Carniel, Norberto Jorge, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Subaru, tipo Sedan, modelo Legacy 4D 2.2, año 1994, dominio R 098.122; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 22.345. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.437 v. 6/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº U 074.539 contra Romero, Miguel Angel, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:25 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo tipo Rural 4 Puertas modelo R 18 GTX II B, año 1986, dominio U 074.539; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 3.122. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.438 v. 6/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº N 098.191 contra Ortigoza, Máximo, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Rover, tipo Sedan, 4 puertas, modelo 416 GSI, año 1993, dominio N 098.191; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 13.206. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.439 v. 6/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº M 297.547 contra Farina, Dominga Assunta, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Furgón, modelo Trafic, año 1993, dominio M 297.547; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 16.050. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.440 v. 6/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº C 1.469.175 contra Storti, Alberto José, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen, tipo Sedán 4 puertas, modelo Gacel GS, año 1990, dominio C 1.469.175; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 8.016. De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.441 v. 6/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº B 2.170.487 contra Gesses, Carlos Alberto, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo R 21 TXE, año 1989, dominio B 2.170.487; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 8.101 De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.442 v. 6/2/96

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber por 3 días, que por cuenta y orden del CITIBANK N.A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio por ejecución de la prenda Nº P 035.835 contra Palagani, Juan Carlos, subastará el día 14 de febrero de 1996, a las 9:15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Fiat, tipo Familiar, modelo Duna WE SCR, año 1994, dominio P 035.835; en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: P. Pueyrredón 2989, Martinez, Pcia. de Bs. As., de Lunes a Domingos de 10 a 17 hs. Base: u$s 9.831 De no haber ofertas se subastará con la base retasada en un 25% luego de media hora de espera, y de no haber ofertas saldrá a la venta sin base. Seña 30% - Comisión 10%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en Talcahuano 479, Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de enero de 1996.
Eduardo Abel Espósito, martillero público.

e. 2/2 Nº 18.443 v. 6/2/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 46

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita por treinta días a herederos y aceedores de ELBA ZULEMA MENECLIER para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 1/2 Nº 57.436 v. 5/2/96

Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Civil Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JAIME VICENTE MARTI VIDAL". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
María del Carmen Kelly, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/1 al 5/1/96.

e. 2/2 Nº 54.693 v. 6/2/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don MOISES SCHIMANOVICH. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 1/2 Nº 57.431 v. 5/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550 P. 7, de Capital Federal, en autos "SZTENBERG VIVIANA NOEMI s/Pedido de Quiebra por ECHT GUSTAVO FABIAN" cita y emplaza a SZTENBERG VIVIANA NOEMI, por cinco a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.

e. 2/2 Nº 57.533 v. 5/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal 2, Secretaría 4. Cita y emplaza por cinco días (5) a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO FERNANDEZ, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

San Isidro, 11 de enero de 1996.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 2/2 Nº 230 v. 8/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 5 cargo del Dr. Jorge Joaquín Fargas, comunica por cinco días que con fecha 26 de octubre de 1995 se le decretó la quiebra a "EDITORIAL ALAS S. A.", habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ruben Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de febrero de 1995. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 4 de abril y 21 de mayo de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L. Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 30/1 Nº 227 v. 5/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con asiento en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "JUAN SACCHI S.A.C.I.F.E.I. s/Concurso Preventivo", que se ha postergado la Junta de acreedores a celebrarse en los autos mencionados con fecha 12 de diciembre de 1995 a las 10 horas, siendo la nueva fecha de la misma el día 6 de marzo de 1996 a las 10,00 hs. La misma se realizará en Local sito en Avda. de Mayo 950, piso 2do., Capital Federal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.

e. 31/1 Nº 57.362 v. 6/2/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, con asiento en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6to. de esta ciudad, comunica por tres días que, en los autos LIBROGRAF EDITORA S. R. L. s/Concurso preventivo se ha prorrogado el plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos hasta el día 15.03.96. El plazo para formular observaciones o impugnaciones vencerá el 29.03.96. Los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por el Síndico los días 30.04.96 y 13.06.96 respectivamente. La resolución acerca de las verificaciones solicitadas se dictará a más tardar el 15.05.96. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 se llevará a cabo el 10.09.96 a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 1/2 Nº 57.485 v. 5/2/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Callao 645, piso 2do. Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de LOUVRE HOGAR S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 8855, Capital Federal. Señálase hasta el día 20/3/96 para que los acreedores presenten ante el síndico, Contador Raúl Enrique Eidelman con domicilio en Corrientes 1642, primer cuerpo,

1º piso, of. 21, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 6/5/96 y 18/6/96 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Señálase el día 18 de noviembre de 1996, a las 11,00 horas, para que tenga lugar la Audiencia Informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 31/1 Nº 57.351 v. 6/2/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital federal, en autos "FERRERO, LUCAS MATIAS s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 20 de diciembre de 1995 dispuso la apertura del concurso. Síndico: Eduardo Víctor Facciutto, domicilio Montevideo 666 Piso 5º, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el 11 de marzo de 1996. Se han fijado los días 24 de abril y 6 de junio de 1996 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Audiencia Informativa (art. 45 ley cit.) tendrá lugar el 6 de agosto de 1996 a las 9:00 horas, en la Sala del Juzgado.

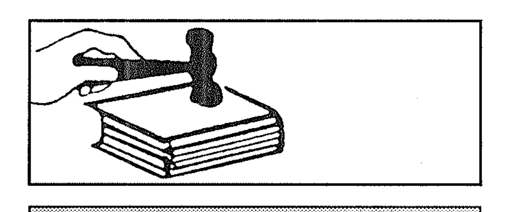
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 2/2 Nº 57.556 v. 8/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 8

Por cinco días, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 5, del Dep. Jud. Mar del Plata, hace saber que con fecha 12 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO SAN TELMO S. A. C. I. A. F. I. F., con domicilio en calle Avda. Constitución Nº 10.300 de Mar del Plata, designándose síndico a la C. P. N. Cecilia B. Méndez, quien en su domicilio de calle La Rioja Nº 2732 de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, con sus títulos justificativos hasta el día 18 de marzo de 1996. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del término de 24 hs. pongan a disposición de la sindicatura los bienes pertenecientes a ésta, (art. 88 inc. 3º). Se establece la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. 88 inc. 5º). Fdo. Dr. José María Figueroa, Juez en lo Civil y Comercial. El presente edicto publicará en el "Boletín Oficial" de la Nación. La que se efectuará sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Mar del Plata, 16 de enero de 1996.
Lia Rosa Patalagoyti, secretaria.
e. 30/1 Nº 226 v. 5/2/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados "RODRIGUES CAPELO, JOSE c/SILVA, JORGE A. s/Ejec. Hipotecaria", Exp.: 10101/95, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 15 de febrero de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Cap. Federal, al contado y al mejor postor, en dinero efectivo y en el estado que se encuentra, el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja, integrante del edificio Aristóbulo del Valle 1163, entre Av. Patricios y Hernandarias, Zona Sud, Santa Lucía, Capital Federal, cuyo título de propiedad obra a fs. 44/49. El bien se encuentra y entrega ocupado por el demandado, su madre y un hermano. Registra deudas fs. 66 a Municip. de Bs. As.: $ 207,27 al 24-7-95; fs. 25 a Aguas Argentinas: $ 83,82 al 1-6-95 por Part. 1254191; a fs. 32 al Consorcio, en concepto de expensas comunes $ 128,70 al 5-6-95. Consta de las siguientes comodidades: (fs. 78): hall de entrada, living comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y pequeño patio con lavadero descubierto. Superficies: cubierta: 46,64 m2 y descubierta de: 4,75 m2; total: 51,39 m2. Porcentual: 6,01 %. Base de Venta: (fs. 62): U$S 6.422,12. Seña 30%; Comisión 3% todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Nomenclatura Catastral: C: 3; S: 8; M: 58; P: 20 Matrícula Nº FR 3-548/1. Exhibición: lunes a viernes, en el horario de 10 a 12. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, en dólares estadounidenses, en la Sucursal Tribunales y a la orden del Juzgado como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 2/2 Nº 57.529 v. 5/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha M. Bellusci de Pasina, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos: "CORMASA S. A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por el Banco de la Nación Argentina (incidente)", Expte. Nº 60.129/93, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 8 de febrero de 1966 a las 10 horas, en el Salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, tres hornos para recocido a campana con cubierta levadiza y desplazable, usados, de industria italiana para gas natural y/o diesel oil, con 26 quemadores, capacidad 30/35 tns. de material, construido en chapa de hierro con las siguientes medidas: largo 7000 mm., ancho 3400 mm., alto 2800 mm. aproximadamente. Producción 1000 grados centígrados máximo. Potencia eléctrica de accionamiento: 20 HP cada uno. Todos con dos bases complementarias por cada horno y pupitres de instrumentos y comando centralizado. Resultando del mandamiento de Constatación, según fs. 131/132, los hornos se hallan desarmados y faltándole tres quemadores, vendiéndose en el estado en que se encuentran en exhibición, en el domicilio sito en la ruta 197, en el Km. 3,5 y calle Liniers, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, los días 6 y 7 de febrero de 1996 de 9 a 11 hs. Base: u$s 5.000.- al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Sellado de Ley 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Entrega previo pago total del precio, cuyo saldo deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, de acuerdo a lo previsto por el art. 574 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/2 Nº 57.527 v. 5/2/96

Nº 19

Juzgado Nacinal de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/MARTIN, JUAN C. y Otra s/Ejecutivo", expediente 21.049, que el martillero Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 21 de febrero de 1996, a las 10 horas en el Salón de Ventas "San Cayetano", ubicado en la calle Humberto 1º 2042 de Capital Federal, al mejor postor y en dinero en efectivo en el acto del remate, una finca de dos plantas situada en la calle Chubut 1386, entre las de San José y América de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre un lote de terreno con una superficie total de 287,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII Sección D-Manzana 20-Parcela 4 c. Partida: 57.689, ocupada por el demandado y su familia en carácter de dueños, siendo su estado de conservación bueno. El Inmueble consta de dos plantas, la Planta Baja se compone de: living-comedor de 10 mts. x 4 mts. aproximadamente, baño, cocina, garage y en los fondos parrilla y pileta de natación, en la Planta Alta cuatro dormitorios y baño. Base: $ 66.924. Seña: 30%. Comisión: 3%. El adquiriente deberá integrar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación alguna al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 580 Cod. Proc, como así también constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas: Aguas Argentinas S.A a fs. 68 al 4/5/95 $ 68,22. Municipalidad: de San Isidro a fs. 65 al 30/6/95 $ 3.228,25. Rentas: a fs. 57 al 60 al 22/5/95 $ 3.149,39. O.S.N. a fs. 71 al 29/5/95 $ 166,69. Visitar: los días 15, 16 y 17 de febrero de 1996 de 10 a 13 horas. Más informaciones en autos y al martillero actuante al 823-6214 y 941-4586. Se admitirá oferta bajo sobre hasta las 13,30 hs. del 3 día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su interior carátula del expediente.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/2 Nº 57.577 v. 5/2/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEG. LTDA. s/Liquidación y Disolución Forzada s/Incidente de Enajenación de inmueble de la calle Australia Nº 1125 (hoy Benito Quinquela Martín), Exp. 20.091, que los Martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Mariano M. Espina Rawson, subastarán el 19 de febrero de 1996, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la Calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, una finca situada en la zona Sud de la Ciudad de Bs. As., parroquia de San Juan Evangelista, Circ. 4ta. con frente a la calle Australia (Hoy Benito Quinquela Martín) Nº 1125, entre las de Irala y Hernandarias, y a la calle Irala Nº 1475, entre las de Rocha y Australia (hoy Benito Quinquela Martín), y se compone de las siguientes medidas y linderos: 26,20 mts. de fte. al Sud sobre calle Benito Quinquela Martín; 60,64 mts. de fondo en su costado al Oeste; 42,60 mts. de fondo en el costado Este, donde forma un martillo a favor hasta dar con el frente de la calle Irala de 25,80 mts; 17,34 en su otro frente sobre la calle Irala al Este y 51,77 mts. en su otro costado al Norte. Matrícula 4-3403; N.C.: C. 4, S. 10, M. 72, P. 28a. La propiedad conforma una gran planta libre con techo parabólico y piso construido en piedra y concreto con portones para facilitar el acceso de vehículos de gran porte con construcciones donde funcionaban oficinas con dependencia para personal en regular estado de conservación el que totaliza unos 2.035 m^2. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor base U$S 180.000. Seña 20 %, Comisión 3 %, con las siguientes condiciones de pago: Al Contado: el 80 % del saldo de precio dentro de 5º día de aprobada la subasta sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador, y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 CP). Con facilidades: del saldo de precio, 20 % a la fecha de aprobación de la subasta y el 60 % restante, pagaderos en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del 12 % anual sobre saldos, las que deberán ser garantizadas mediante la constitución de una hipoteca en primer grado a favor de la masa con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. En este caso las escrituras serán otorgadas por el escribano interviniente en autos. Posesión y Escrituración: en cualquiera de los casos, la posesión será otorgada una vez abonado el saldo de precio o constituidas las garantías reales dispuestas. Asimismo, en ámbos supuestos la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Moneda de Pago: que correspondan depositarse en la cuenta de libre disponibilidad de autos, deberá serlo dólares billetes estadounidenses en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, L. 900, F 0214-6, a nombre de los autos principales: "TRANSPORTADORES UNIDOS COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Disolución y Liquidación Forzosa", Exp. 18.872. Se deja constancia que desde la toma de posesión, los gastos, impuestos y tasas del inmueble subastado serán a cargo del comprador. Bienes Muebles: que surgen del catálogo, en un solo lote. Sin base al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Vehículos siniestrados: que surgen del catálogo y con destino a chatarra, deshuase, en un solo lote sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Automotores: que surgen del catálogo en el estado en que se encuentran saldrán con las bases allí indicadas al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, IVA incluido en el precio de venta. Saldos de precio: deberán ser abonados indefectiblemente dentro de las 48 horas de realizada la subasta, el 20 de febrero de 1996, de 10,00 a 14,00 horas en el lugar donde se realizó la subasta, bajo apercibimiento de darles por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate, en caso de incomparencia del adquirente. Los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la toma de posesión, serán a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquélla. De conformidad con lo dispuesto en el art. 269, inc. 8 de la Ley 19.551, el gravamen que recae sobre la radicación de los vehículos-patentes y/o el impuesto de emergencia del automotor (Ley 23.760) la ex-aseguradora fallida, en caso de existir deudas pendientes, se halla eximida del pago de las mismas, desde el momento en que se otorga la entrega definitiva hasta que se ordene la inscripción registral del rodado recuperado, autorizándose la inscripción excenta de todo arancelamiento. Los adquirentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Posturas bajo sobre: las mismas se recibirán hasta las 10;50 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero, sindicatura e interesados a las 13,20 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar: la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de Ciudad de Bs. As., Sucursal Tribunales, o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza. La presentación no requiere patrocinio letrado. Exhibición: El inmueble, bienes muebles, vehículos siniestrados y automotores existentes en Benito Quinquela Martín Nº 1125 de la Capital Federal, como los vehículos existentes en Badaraco Nº 69 de Ciudadela, Pcia. de Bs. As., a partir del 12 al 16 de febrero, de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 31/1 Nº 229 v. 6/2/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**
  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**
  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**
  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**
  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**
  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**
  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00